

# ESCRITURAS

✓ (6)



692572

REPUBLICA DEL ECUADOR

[Redacted area]

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA TERCERA  
DE PARTICION Y ADJUDICACION

OTORGADO POR CLOTILDE QUIRANTE DE BUQUEJI Y OROS

A FAVOR DE Loto N.º 9 JUSTO PILATAKI VILLAGA Y SRA.

CUANTIA USU. 230.073,65

**Dra. Teresa Rojas Narváez**  
**NOTARIA**

DIRECCION: Calle 8 de Diciembre y Eugenio Espejo TELF. 2973138

Huaca, 8 de ABRIL

del 2008

264  
doscientos sesenta y cuatro



PARTICION Y ADJUDICACION

OTORGADA POR:

CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI y OTROS

CUANTIA: U.S.A. 230.073,65

DI 2 COPIAS.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy OCHO (8) de abril del año dos mil ocho, ante mí DOCTORA ROSARIO NAVARRETE HEREDIA, NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA, comparecen los señores CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, viuda, MARÍA EMMA JAYA QUINALUISA<sup>(1)</sup>, casada con Hernán Villarroel, ELBA MARÍA JAYA QUINALUISA<sup>(2)</sup>, casada con Fabián Cáceres, BLANCA MERCEDES JAYA QUINALUISA<sup>(7)</sup>, casada con Luis Enrique Galarza, ROSARIO JAYA QUINALUISA<sup>(4)</sup>, casada con Máximo Heriberto Terán, FANNY ALICIA JAYA QUINALUISA<sup>(5)</sup>, casada con Carlos Arsenio Villarroel, NELSON JAYA QUINALUISA<sup>(6)</sup>, casado con Dolores Guadalupe Guamán y CÉSAR GERMÁN JAYA QUINALUISA<sup>(7)</sup>, casado con Clara Esperanza Sánchez; los cónyuges RODRIGO JUAN JETULIO TRUJILLO ZULETA y YOLANDA QUIROZ SANTAMARIA, casados entre si, EDUARDO MESIAS TRUJILLO QUIROZ, soltero,<sup>(8)</sup> los señores EDISON NAPOLEÓN TRUJILLO QUIROZ y MÓNICA ELIZABETH CHANCUSI<sup>(9)</sup> COSTALES, casados entre si al momento de la adquisición hoy divorciados; MARIA TEODOLINDA QUINALUISA PUCUJI, viuda; los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, casados entre si; MARÍA ZOILA RACINES TOPÓN,

263  
doscientos sesenta  
y tres

casada con Luis Gonzalo Pilataxi; SEGUNDO CESAR RACINES TOPON, casado con Rosa María Pilataxi; y, ROSA MARIA AIMACAÑA GUAMUSHIG y REINALDO QUINALUISA, casados entre si al momento de la adquisición hoy divorciados, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más de Partición y Adjudicación, contenida de las cláusulas que a continuación se detalla: PRIMERA: COMPARECIENTES.- libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente instrumento público los señores: CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, viuda, MARÍA EMMA JAYA QUINALUISA, casada con Hernán Villarroel, ELBA MARÍA JAYA QUINALUISA, casada con Fabián Cáceres, BLANCA MERCEDES JAYA QUINALUISA, casada con Luis Enrique Galarza, ROSARIO JAYA QUINALUISA, casada con Máximo Heriberto Terán, FANNY ALICIA JAYA QUINALUISA, casada con Carlos Arsenio Villarroel, NELSON JAYA QUINALUISA, casado con Dolores Guadalupe Guamán y CÉSAR GERMÁN JAYA QUINALUISA, casado con Clara Esperanza Sánchez; aclarándose que por tratarse de derechos hereditarios, estos no ingresan al haber de la sociedad conyugal; los cónyuges RODRIGO JUAN JETULIO TRUJILLO ZULETA y YOLANDA

QUIROZ SANTAMARIA, casados entre si, EDUARDO MESIAS TRUJILLO QUIROZ, soltero; los señores EDISON NAPOLEÓN TRUJILLO QUIROZ y MÓNICA ELIZABETH CHANCUSI COSTALES, casados entre si al momento de la adquisición de los derechos y acciones hoy de estado civil divorciados; MARIA TEODOLINDA QUINALUISA PUCUJI, viuda; los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, casados entre si; MARÍA ZOILA RACINES TOPÓN, casada con Luis Gonzalo Pilataxi; SEGUNDO CESAR RACINES TOPON, casado con Rosa María Pilataxi; aclarándose que por tratarse de derechos hereditarios, no ingresa al haber de la sociedad conyugal; y, ROSA MARIA AIMACAÑA GUAMUSHIG y REINALDO QUINALUISA, casados entre si al momento de la adquisición de los derechos y acciones hoy de estado civil divorciados, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los señores: Clotilde Quinaluisa e hijos señores María Emma, Elba María, Blanca Mercedes, Rosario, Fanny Alicia, Nelson y César Germán Jaya Quinaluisa son propietarios del treinta por ciento (30%) del dieciséis punto sesenta y seis (16.66%) de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, que fuera adquirido primariamente por César Alberto Jaya Gallardo y Clotilde Quinaluisa, por compra a María Natalia Racines Topón, según escritura celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor

262  
doscientos sesenta y  
dos

Efraín Martínez e inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el diez de enero del dos mil cinco, ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Quito el quince de abril del dos mil cinco a falta de testamento sus hijos citados toman posesión de los derechos del causante señor César Jaya Gallardo; b) Mediante compra a la señora María Natalia Racines Topón, según escritura pública celebrada en la Notaría del doctor Gonzalo Román el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges Rodrigo Juan Jetulio Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, adquieren el dos punto cincuenta por ciento (2,50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto; c) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero de mil noventa y cuatro ante el Notario doctor Enrique Díaz el señor Manuel María Racines, viudo, vende a favor de los cónyuges Rodrigo Juan Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, todos los derechos y acciones equivalentes al cuarenta y seis punto sesenta y siete por ciento (46.67%) de cincuenta por ciento que le corresponde, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; d) El señor Eduardo Mesías Trujillo Quiroz, es propietario del cinco por ciento (5%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, de la

Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalia Racines Topón el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve; e) Los señores: Mónica Elizabeth Chancusi y Edison Napoleón Trujillo Quiroz, son propietarios del dos punto cincuenta por ciento (2,50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalia Racines Topon, según escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve; f) La señora Teodolinda Quinaluisa es propietaria del treinta por ciento (30%) de los derechos y acciones fincados en el lote ubicado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a María Natalia Racines Topon, mediante compraventa celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Efraín Martínez, inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa; g) Los señores: María Natalia, Segundo César, María Zoila Racines Topon, son propietarios de los derechos y acciones sobrantes del predio de mayor extensión situado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, habiendo los causantes María Micaela Topon Ñacasha y Manuel María Racines, adquirido por compra a Carlos Sosa Lovato, según escritura celebrada el once de

26  
desarrollado por el Sr. Sosa Lovato,

Diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor. Mario Zambrano e inscrita el dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. El nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita la Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por María Micaela Topón Ñacasha, a favor de María Natalia, Segundo César; y, María Zoila Racines Topón, dejando a salvo el derecho del cónyuge sobreviviente Manuel María Racines. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el veinte y cinco de Julio del dos mil dos, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo Delgado, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Quito el veinte y nueve de Julio del dos mil dos a falta de testamento sus hijos citados toman posesión de los derechos de los causantes señores María Micaela Topon Ñacasha y Manuel María Racines; h) La señora Rosa María Aimacaña Guamushig adquirió el diecisiete por ciento (17%) de los derechos y acciones fincados en el inmueble, situado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, mediante compraventa Manuel María Racines, según se desprende de la escritura celebrada ante el Notario Gustavo Flores, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; i) Los cónyuges Justo Pilataxi Vilaña y María Luisa Racines Pilatasig, son propietarios del treinta por ciento (30%) del cincuenta por

18 -  
Inscripción 15/02/02



ciento (50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, Parroquia de Conocoto, adquirido a los cónyuges: Cristóbal Arturo Pacheco Vaca y María Lucrecia Flores Guerrero, según escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil, ante el doctor Fernando Polo inscrita el dieciséis de mayo del mismo año; j) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil seis ante la doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de junio del dos mil, los señores Zoila María Racines Topón y otros transfieren a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el área comunal; esto es, un lote de terreno de una superficie de mil ciento veinte y nueve metros cuadrados (1.129,00m<sup>2</sup>) y constituyen hipoteca a su favor sobre los lotes de terreno número uno y cinco de la subdivisión que se autoriza. (k) Mediante escritura pública otorgada el 22 de enero del dos mil ocho ante la Dra. Rosario Navarrete Heredia, Notaria Primera Suplente del Cantón San Pedro de Huaca, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de marzo del 2008, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el señor Jorge Velásquez Tapia, en su calidad de Administrador de la Zona Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito, previo los informe técnico y legal favorables concede a Autorización de Subdivisión del inmueble ubicado en el Barrio San Carlos del Sur, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, de Zoila

260  
descuento reset

María Racines Topon y otros descrito en la cláusula segunda de antecedentes; inmueble que se subdivide en diez lotes.

TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos y que forman parte del presente instrumento público los señores: CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI; MARÍA EMMA JAYA QUINALUISA; ELBA MARÍA JAYA QUINALUISA; BLANCA MERCEDES JAYA QUINALUISA; ROSARIO JAYA QUINALUISA; FANNY ALICIA JAYA QUINALUISA; NELSON JAYA QUINALUISA; CÉSAR GERMÁN JAYA QUINALUISA; los cónyuges RODRIGO JUAN JETULIO TRUJILLO ZULETA y YOLANDA QUIROZ SANTAMARIA; EDUARDO MESIAS TRUJILLO QUIROZ; el señor EDUARDO MESIAS TRUJILLO QUIROZ, los señores EDISON NAPOLEÓN TRUJILLO QUIROZ y MÓNICA ELIZABETH CHANCUSI COSTALES; MARIA TEODOLINDA QUINALUISA PUCUJI; los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG; MARÍA ZOILA RACINES TOPÓN; SEGUNDO CESAR RACINES TOPON; y, los señores ROSA MARIA AIMACAÑA GUAMUSHIG y REINALDO QUINALUISA; en función de la Autorización de Fraccionamiento conferida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realizan la Partición y Adjudicación del lote de terreno descrito en la cláusula segunda de antecedentes de la siguiente manera: **LOTE UNO,** se Adjudica a favor de los señores CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, MARÍA EMMA JAYA QUINALUISA; ELBA MARÍA JAYA QUINALUISA; BLANCA MERCEDES JAYA QUINALUISA; ROSARIO JAYA QUINALUISA; FANNY ALICIA JAYA QUINALUISA; NELSON JAYA QUINALUISA y CÉSAR GERMÁN JAYA QUINALUISA, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte.- dieciocho metros cuarenta centímetros (18,40m) con Camino de los Incas;

Sur.- diecisiete metros (17m) con lote cinco; Este.- dieciocho metros cincuenta centímetros (18,50m) con lote dos y en ocho metros noventa centímetros (8,90m) con lote tres; y, Oeste.- veinte y cinco metros (25m) con Pasaje sin nombre; teniendo una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados (483m<sup>2</sup>); **LOTE DOS**, se Adjudica a los cónyuges RODRIGO JUAN JETULIO TRUJILLO ZULETA y YOLANDA QUIROZ SANTAMARIA, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte.- veinte metros ochenta y cinco centímetros (20,85m) con Camino de los Incas; Sur.- diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros (19,45m) con lote tres; Este.- catorce metros diez centímetros (14,10m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- dieciocho metros cincuenta centímetros (18,50m) con lote uno, teniendo una superficie total de trescientos veinte y seis metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (326,56m<sup>2</sup>); **LOTE TRES**, se Adjudica al señor EDUARDO MESIAS TRUJILLO QUIROZ, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte.- diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros (19,45m) con lote dos; Sur.- dieciocho metros ochenta y cinco centímetros (18,85m) con lote cuatro; Este.- veinte y dos metros quince centímetros (22,15m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- en ocho metros ochenta centímetros (8,80m) con lote uno y en doce metros sesenta y seis centímetros (12,66m) con lote cinco; teniendo una superficie total de cuatrocientos doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (412,50m<sup>2</sup>); **LOTE CUATRO**, se adjudica a los señores EDISON NAPOLEÓN TRUJILLO

89  
dieciocho y nueve

QUIROZ y MÓNICA ELIZABETH CHANCUSI COSTALES, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte.- dieciocho metros ochenta y cinco centímetros (18,85m) con lote dos; Sur.- dieciocho metros veinte y tres centímetros (18,23m) con lote cuatro; Este.- doce metros sesenta centímetros (12,60m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- doce metros treinta centímetros (12,30m) con lote cinco; teniendo una superficie total de doscientos veinte y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados (226,82m<sup>2</sup>); **LOTE CINCO**, se Adjudica a la señora MARIA TEODOLINDA QUINALUISA PUCUJI, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte.- diecisiete metros (17m) con lote uno y en tres metros (3m) con Pasaje sin nombre; Sur.- veinte metros (20m) con lote seis; Este.- doce metros sesenta y seis centímetros (12,66m) con lote tres y en doce metros treinta centímetros (12,30m) con lote cuatro; y, Oeste.- nueve metros (9m) con Pasaje sin nombre y en dieciséis metros ochenta centímetros (16,80m) con Quebrada; teniendo una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados (469m<sup>2</sup>); **LOTES SEIS y SIETE**, se Adjudican a la señora MARÍA ZOILA RACINES TOPÓN; Linderos y Dimensiones del **LOTE SEIS**: Norte.- dieciocho metros veinte y tres centímetros (18,23m) con lote cuatro y en veinte metros (20m) con lote cinco; Sur.- treinta y cinco metros diez centímetros (35,10m) con lote siete; Este.- treinta y tres metros ochenta centímetros (33,80m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- treinta y nueve metros cuarenta centímetros (39,40m) con Quebrada; teniendo una superficie total de mil trescientos

noventa metros cuadrados (1.390m<sup>2</sup>); Linderos y Dimensiones del **LOTE SIETE**: Norte.- en treinta y cinco metros diez centímetros (35,10m) con lote seis; Sur.- en treinta y tres metros veinte centímetros (33,20m) con lote ocho; Este.- en catorce metros ochenta y cinco centímetros (14,85m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- en quince metros (15m) con Quebrada; teniendo una superficie total de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados (489,52m<sup>2</sup>); **LOTE OCHO**, se Adjudica a los señores ROSA MARIA AIMACAÑA GUAMUSHIG y REINALDO QUINALUISA, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte.- en treinta y tres metros veinte centímetros (33,20m) con lote siete; Sur.- en treinta y cinco metros cuarenta centímetros (35,40m) con lote nueve; Este.- en cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros (47,75m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- en cuarenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros (48,64m) con Quebrada; teniendo una superficie de mil setecientos dieciséis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados (1.716,60m<sup>2</sup>); **LOTE NUEVE**, se Adjudica a los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte.- en treinta y cinco metros cuarenta centímetros (35,40m) con lote ocho; Sur.- en treinta y cinco metros veinte centímetros (35,20m) con lote diez; Este.- en treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros (38,9m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- en treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros (38,65m) con Quebrada; teniendo una superficie total de mil trescientos noventa y siete

208  
descartados en el  
ocho

metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1.397,58m<sup>2</sup>); **LOTE DIEZ**, se Adjudica a SEGUNDO CESAR RACINES TOPON, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte.- en treinta y seis metros veinte centímetros (36,20m) con lote nueve; Sur.- en treinta y cinco metros veinte y nueve centímetros (35,29m) con Area Verde; Este.- en sesenta metros veinte centímetros (60,20m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- en sesenta y un metros (61m) con Quebrada; teniendo una superficie total de mil novecientos noventa metros cuadrados diez decímetros cuadrados (1990,10m<sup>2</sup>). La presente Adjudicación comprende todas las entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le sean anexos a los lotes de terreno.

CUARTA.- CUANTIA.- Para la presente Partición y Adjudicación se establece la siguiente cuantía: Lote Número Uno, ocho mil noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con once centavos de dólar (\$ 8.094,11); Lote Número dos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cuatro centavos de dólar (\$ 45.939,24); Lote Número tres treinta y seis mil ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar (\$ 36.818,15); lote Número cuatro doce mil seiscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos de dólar (\$12.653,78); Lote Número cinco siete mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$ 7.504,00); Lote Número seis treinta y un mil quinientos ochenta y seis dólares de los

Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar (\$ 31.586,50); Lote Número siete quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (\$ 15.500,32); Lote Número ocho cuarenta y nueve mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos de dólar (\$ 49.580,95); Lote número nueve veinte y dos mil trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinte y ocho centavos de dólar (\$ 22.361,28); y, Lote Número diez en treinta y cinco mil trescientos once dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar (\$ 35.311,60); Estableciéndose una cuantía total de doscientos treinta mil setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos de dólar (\$ 230.073,65). QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento público serán de cuenta de los comparecientes. SEXTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan las estipulaciones constantes en este instrumento público por estar de acuerdo con sus mutuos y recíprocos intereses; aclarándose que los LOTES NUMERO UNO Y CINCO materia de la presente partición y adjudicación, quedan gravados con Primera, Especial y Preferente Hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito hasta que se realicen los trabajos en el pasaje proyectado, se aclara también que los lotes de terreno **no** están prohibidos de enajenar. SEPTIMA: JURISDICCION, TRAMITE Y COMPETENCIA.- para el caso de controversias que puedan derivarse, los comparecientes

257  
doscientos cincuenta  
y siete

renuncian fuero y domicilio y, se someten a los Jueces Competentes de la ciudad de Quito, al trámite ordinario.

OCTAVA.- BUENA FE E INSCRIPCION.- Las partes contratantes dicen: Que celebran el presente contrato de buena fe y para lo NO previsto se sujetan a las discusiones amigables con base en los principios de equidad; y además recíprocamente quedan facultados a inscribir el presente contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor LUIS ALBERTO OÑA QUITIO, con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; Leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman en todo su contenido, en este momento, las señoras CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, MARIA LUISA RACINES PILATASIG Y TODOLINDA QUINALUISA PUCUJI, manifiesta no poder firmar por no saber leer ni escribir, por lo que dejan impresa la huella digital del pulgar derecho en presencia de los testigos señores Germania Rocío Espinel Oña, Wilson Iván Maila Chumania y Jaime Dávalos Soria, ecuatorianos, solteros, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Huaca, hábiles y legalmente capaces de conformidad con la Ley de todo lo cual doy fe y para



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170454499-1

JAYA QUINALUISA ELBA MARIA

04 MARZO 1958

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

03 1 132 02153

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

*Elba Maria*

ECUATORIANA \*\*\*\* E433303241

CAGADO PARTAN FACERER

PRIMARIA ESTUDIANTE

DESAR JAYA

CI FOLIO DE QUINALUISA

QUITO 11/12/88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

034811

*Lucrecia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170479128-2

JAYA QUINALUISA BLANCA MERCEDES

04 MARZO 1958

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

03 1 132 02153

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

*Blanca M. Jaya*

ECUATORIANA \*\*\*\* E433312227

CAGADO LUIS ENRIQUE GALARZA G

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

DESAR JAYA

CI FOLIO DE QUINALUISA

QUITO 11/12/86

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

086376

*Lucrecia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

027-0163 1704546991

NUMERO CEDULA

JAYA QUINALUISA ELBA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

026-0163 1704791282

NUMERO CEDULA

JAYA QUINALUISA BLANCA MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTANCO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

En el registro de Guayaquil, a 2 de abril de 2008

*[Signature]*  
Dra. Rosario Navarrete Heredia  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

256-  
documentos  
cuarenta  
y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170570484-7

JAYA QUINALUISA ROSARIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
25 MAYO 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 010-1 0185 05926 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1962

*Rosario Jaya*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33312122

CASADO MAXIMO HERIBERTO TERAN Z

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS


CESAR JAYA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
CLOTILDE QUINALUISA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 03/03/2004

19/08/2016

REN  
REN 0982864

*Maximo Teran*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170693413-8


JAYA QUINALUISA FANNY ALICIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 JUNIO 1964

009-1 0192 06751 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1964

*Fanny Alicia*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33312122

CASADO CARLOS ARSENIO VILLAPROEL G

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

CESAR JAYA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
CLOTILDE QUINALUISA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19/08/2004

19/08/2016

REN 1159788

*Carlos Arsenio Villaprael*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

018-0068 - 170570484-7

JAYA QUINALUISA ROSARIO  
PICHINCHA  
CHILLOCALLA

QUITO  
CANTON

*Rosario Jaya*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

028-0163 - 1706934138

JAYA QUINALUISA FANNY ALICIA

PICHINCHA  
ALPABO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*Fanny Alicia*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: En virtud de la facultad prevista en el Art. 1 del decreto 2366 publicada en el Registro Oficial 964 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

*Rosario Navarrete Heredia*  
Dra. Rosario Navarrete Heredia  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

CIUDADANIA No. 70627572


JAYA QUINALUISA NELSON  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 MAYO 1960

REG. CIV. 007-0191 05169 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960

*Jaya Nelson*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334212222

CASADO DOLORES GUADALUPE GOMAN

PRIMARIA EMPLEADO

CESAR JAYA


CECILIA DE QUINALUISA

QUITO 28/08/2002

28/08/2014

REN 0227886

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170855749-9

JAYA QUINALUISA CESAR GERMAN  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO

24 OCTUBRE 1966

059-0198 23038 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334212222

CASADO CLARA ESPERANZA SANCHEZ F

SECUNDARIA EMPLEADO

CESAR ALBERTO JAYA


CECILIA DE QUINALUISA

QUITO 11/05/2005

11/05/2017

REN 1469247

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

109-0152 1704729621  
 NUMERO CEDULA

JAYA QUINALUISA NELSON

PICHINCHA QUITO  
 ALFARO CANTON  
 PARROQUIA

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

114-0032 1708557499  
 NUMERO CEDULA

JAYA QUINALUISA CESAR GERMAN

PICHINCHA QUITO  
 SAN ROQUE CANTON  
 PARROQUIA

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Que en virtud de la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 1755 publicada en el Registro Oficial No. 564 del 22 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 8 de abril de 2008

*[Signature]*

Dra. Rosario Navarrete Incedia  
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

- 255  
 doscientos cincuenta y cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170061598-0

TRUJILLO ZULETA RODRIGO JUAN JETULIO  
IMBABURA/PIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA

20 JUNIO 1936

001-0443 00885-M

IMBABURA / IBARRA  
SAGRARIO 1936

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO YOLANDA QUIROZ

PRIMARIA JUBILADO PROF. OC. P

SEGUNDO TRUJILLO  
ROSA ZULETA

QUITO 04/07/2002

04/07/2014

FORMA No. REN Pch 0126856

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170022983-2

QUIROZ SANTAMARIA YOLANDA

31 MARZO 1942

PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO

01 2 512 01023

PICHINCHA / QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 42

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO JUAN TRUJILLO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FABIAN QUIROZ

CLEOTILDE SANTAMARIA

QUITO 5-01-69

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. L 12194 2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

128-0304 1700615980

NUMERO CEDULA

TRUJILLO ZULETA RODRIGO JUAN  
JETULIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

185-0082 1700229832

NUMERO CEDULA

QUIROZ SANTAMARIA YOLANDA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 1775 de 1966 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Macoris, a 8 de abril de 2008

*Rosario Macarrate Heredia*  
Dra. Rosario Macarrate Heredia  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA\*PSA 170805494-3  
 TRUJILLO QUIROZ EDUARDO MESIAS  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 14 SEPTIEMBRE 1966  
 054- 0291 21155 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA POLICIA  
 RODRIGO JUAN JETULIO TRUJILLO  
 YOLANDA QUIROZ  
 QUITO 17/03/2007  
 17/03/2019  
 REN 2330841

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA\*ANE 050035883-3  
 QUINALUISA PUCUJI MARIA TEOLOLINDA  
 COTOPAXI/LATACUNGA/ALARQUEZ  
 07 JULIO 1934  
 001- 0831 F  
 COTOPAXI/  
 LATACUNGA 1934

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V11331112  
 VIUDO CESAR AUGUSTO CHIMBA  
 NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS  
 ISIDRO QUINALUISA  
 BONIFACIA PUCUJI  
 LATACUNGA 04/04/2003  
 04/04/2015  
 REN 0056688

**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
 1708064943 000-20021 8466203828 **SERVICIO ACTIVO**  
 TRUJILLO QUIROZ  
 EDUARDO MESIAS  
 SGT0.PRIMERO O+ 16/12/2006  
 Director de Personal

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto 1154 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 16 de la ley Notarial CERTIFICÓ, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 2 de Julio de 2008  
 Dra. Roxana Naranjo Heredia  
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

254  
 doscientos cincuenta y cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170136683-1

PILATAXI VILANA JUSTO  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
19 NOVIEMBRE 1943  
REG. CIVIL 004-2-0211-03534-M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1943




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO MARIA LUISA RACINES  
PRIMARIA ALBANIL PROF. OCUP.  
JUAN PILATAXI  
ROSARIO VILANA  
QUITO 29/05/2003  
29/05/2015  
FORMA No. REN 0658045  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA\*ANF No. 170485215-9

RACINES PILATASIG MARIA LUISA  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
04 MARZO 1936  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-2-0988-00734-F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ 1936




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

CASADO JUSTO PILATAXI D. DICT.  
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.  
CLEMENTE RACINES  
JOSEFINA PILATASIG  
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 09/07/2007  
09/07/2019  
FORMA No. REN 2430919  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

015-0055 NUMERO  
PILATAXI VILANA JUSTO  
PICHINCHA PROVINCIA  
CONOCOTO CANTON

1701366831 CEDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

093-0064 NUMERO  
RACINES PILATASIG MARIA LUISA  
PICHINCHA PROVINCIA  
CONOCOTO CANTON

1704852159 CEDULA



RACION: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto 2400 publicado en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 19 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

En el centro de la ciudad, a 8 de abril de 2018

*[Signature]*  
Dra. Roberta Navarrete Ureche  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170712443-2

RACINES TOPON MARIA ZOILA  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
10 NOVIEMBRE 1962  
REG. CIVIL 001-C 0102 00204 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1980



*Maria Zoila Racines*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* I1333E1442

CASADO LUIS GONZALO PILATAXI  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
MANUEL MARIA RACINES  
MARIA TOPON  
QUITO 04/10/2006  
04/10/2018  
REN 2099997  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170270248-9

RACINES TOPON SEGUNDO CESAR  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
10 FEBRERO 1944  
REG. CIVIL 001-E 0233 00464 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1944



*Segundo Racines*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4344I2244

CASADO ROSA MARIA PILATAXI  
PRIMARIA AGRICULTOR  
MANUEL MARIA RACINES  
MARIA MICAELA TOPON  
QUITO 28/06/2005  
28/06/2017  
REN 1493438  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

186-0324 1707124432  
NUMERO CEDULA  
RACINES TOPON MARIA ZOILA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHILLOGALLO CONOCOTO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

126-0059 1702702489  
NUMERO CEDULA  
RACINES TOPON SEGUNDO CESAR

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CONOCOTO CONOCOTO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICADO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

de los juicios, a 9 de abril de 2008

*[Signature]*  
Dra. Rocío Navarrete de Soria  
NOTARIA PUBLICA SUYDENE

53  
doscientos cincuenta y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170894609-8  
CHANCUSI COSTALES MONICA ELIZABETH  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
25 ABRIL 1967  
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 011- 0221 06446 F.  
PICHINCHA/QUITO  
SANCHEZ SUAREZ 1967

*[Signature]*  
DEL CEBULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133313222

DIVORCIADO  
ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
PEDRO ANGEL CHANCUSI  
MARGARITA ISABEL COSTALES  
QUITO 15/10/2003  
15/10/2015  
REN Pch 0817523


*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170822278-9  
STANISLAW EDISON NAPOLEON  
FECHA DE NACIMIENTO 27/08/1958  
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO  
DEL CEBULADO

*[Signature]*  
DEL CEBULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133313222

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
MARGARITA ISABEL COSTALES  
QUITO 15/10/2003  
15/10/2015  
REN Pch 0817523


*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170822278-9  
STANISLAW EDISON NAPOLEON  
FECHA DE NACIMIENTO 27/08/1958  
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO  
DEL CEBULADO

*[Signature]*  
DEL CEBULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133313222

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
MARGARITA ISABEL COSTALES  
QUITO 15/10/2003  
15/10/2015  
REN Pch 0817523

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL Y VICEPRESIDENCIAL  
SABADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

116-0076 1708946098  
NUMERO CEDULA  
CHANCUSI COSTALES MONICA ELIZABETH  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

*[Signature]*  
DEL CEBULADO

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1706252739 000-21865 8662206486  
CEDULA TARJETA ID ISSPOL  
SERVICIO ACTIVO

TRUJILLO QUIROZ  
PELLIDOS EDISON NAPOLEON  
NOMBRES SGT0.SEGUNDO O+ 02/06/2006  
GRADO SANGRE EMISION

AUTORIZACION  
ISSPOL Resolucion General No. 1  
Resolucion No. 2014-134

*[Signature]*  
Director de Personal

*[Signature]*  
Transportador



RAZON: ... resultante prevista en el Art. 3 del Decreto ... publicado en el Registro Oficial 1564, del 12 de Abril de 1979 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICADO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

... do de ... n 8 do abril de 2015

*[Signature]*  
Dra. Roberto ...  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170334553-6

AIMACAÑA GUAMUSHIG ROSA MARIA  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

02 MAYO 1945

REG CIVIL 001-1 0155 00462 F

COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1945

Rosa Mariana Ainsa  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334314442

DIVORCIADO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PEDRO AIMACAÑA  
ANA GUAMUSHIG

QUITO 30/06/2005

30/06/2017

REN 1519855  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

101-0001 NUMERO 1703345536 CEDULA

AIMACAÑA GUAMUSHIG ROSA MARIA

COTOPAXI LATACUNGA  
PROVINCIA IGNACIO FLORES CANTON  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 13 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 534, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huacabamba, a 15 de abril de 2008

*[Signature]*  
Dra. Rosalva Navarrete Heredia  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

doscientos 22  
cinco  
y dos



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.008  
 41002734510  
 CEDULARUC  
 00001708054943

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
 07/04/2008

NOMBRE  
 TRUJILLO QUIROZ EDUARDO MESAAS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

04/04/2008

0017817

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS \$509,78  
 SERVICIO ADMINISTRATI + \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4800259

1

82

\$509,98-

PAGO TOTAL

\$509,98-

REFUNE PART/ADJD PD 127364 Y OT  
 RTOS SB 50978,78 NT 1 HUACA OT  
 O QUINALUISA PUCUJI CLOTILDE Y

RESPONSABLE

DELGADO A NORA

No. 7524928



*Nora Delgado*  
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-04-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1708054943	TRUJILLO QUIROZ EDUARDO M		2008-04-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
50,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor 50.98		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
dmaldonado					52.78
TRANSACCION					
REFUNDICION QUINALUISA PUCUII CLOTILDE					403749
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. 0394791 					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-04-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1708054943	TRUJILLO QUIROZ EDUARDO M		2008-04-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
50,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 5.10		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
dmaldonado					6.90
TRANSACCION					
REFUNDICION QUINALUISA PUCUII CLOTILDE					403748
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. 0394791 					

201  
 chos...  
 y uno



INICIO DEL DISTRITO  
TROPOLITANO DE QUITO  
MINISTRACION ZONA  
LA DELICIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

TRAMITE 17817  
QUITO, 07 DE ABRIL DEL 2008

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE  
PARTICION Y ADJUDICACION

QUE OTORGA : QUINALUISA PUCUJI CLOTILDE Y OTROS

A FAVOR : TRUJILLO QUIROZ EDUARDO MESIAS Y OTROS

PREDIO : 1273644 Y OTROS TIPO : 10 LOTES

AREA DE TERRENO : CONSTRUCCION:

CUANTIA : 50.978,78 (REFUNDICION) ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY
UTILIDAD	*****	
ALCABALA	509,78	
REGISTRO	*****	

ATENTAMENTE

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y RENTAS  
ADMINISTRACION EQUINOCCIAL LA DELICIA



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40623127001

FECHA DE INGRESO: 18/03/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1962-1-356f-1208i-8786r 13/06/1990-2º-1071f-1354i-16551r 07/10/1999-PROP-33867f-17706i-43941r 18/10/1999-PO-35548f-18510i-45912r 16/05/2000-PO-24829f-12121i-28196r 11/02/1994-PO-1932f-2167i-5480r 13/06/1990-2º-1072f-1355i-16552r

Tarjetas: T00000079044;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTES DE TERRENO NUMEROS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE y DIEZ, del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

ADQUIRIDO: Derechos y acciones equivalentes al treinta por ciento del dieciséis punto sesenta y seis por ciento adquirido por los cónyuges CESAR JAYA GALLARDO y CLOTILDE QUINALUISA. El cinco por ciento de derechos y acciones, adquirido por el señor EDUARDO MESIAS TRUJILLO QUIROZ, soltero. El dos coma cincuenta por ciento de derechos y acciones adquirido por EDISON NAPOLEON TRUJILLO QUIROZ, casado con MONICA ELIZABETH CHANCUSI. Derechos y acciones equivalentes al treinta por ciento, del cincuenta por ciento, adquirido por los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG. Derechos y acciones equivalentes al diez y siete por ciento, adquirido por ROSA MARIA AIMACAÑA GUAMUSHIG, casada. Derechos y acciones equivalentes al treinta por ciento, del Diez y seis coma sesenta y seis por ciento de derechos y acciones, adquirido por TEODOLINDA QUINALUISA, viuda. Y derechos y acciones adquirido por los cónyuges MANUEL MARIA RACINES y MARIA MICAELA TOPON.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Así: Derechos y acciones equivalentes al treinta por ciento del dieciséis punto sesenta y seis por ciento, adquirido por los cónyuges CESAR JAYA GALLARDO y CLOTILDE QUINALUISA mediante compra a Maria Natalia Racines Topon, casada, mediante escritura celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Efraim Martínez, inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa. El cinco por ciento de derechos y acciones, adquirido por EDUARDO MESIAS TRUJILLO QUIROZ, soltero mediante compra a la señora MARIA NATALIA RACINES TOPON casada, según escritura otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El dos coma cincuenta por ciento de derechos y acciones, adquirido por EDISON NAPOLEON TRUJILLO QUIROZ, casado con MONICA ELIZABETH CHANCUSI mediante compra a la señora MARIA NATALIA RACINES TOPON casada, según escritura otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Derechos y acciones equivalentes al treinta por ciento, del cincuenta por ciento, adquirido por los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG mediante compra a los cónyuges CRISTOBAL ARTURO PACHECO VACA y MARIA LUCRECIA FLORES GUERRERO de PACHECO, según escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil,

ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el diez y seis de mayo del mismo año: Derechos y acciones equivalentes al diez y siete por ciento, adquirido por ROSA MARIA AIMACAÑA GUAMUSHIG, casada, mediante compra a Manuel María Racines, según escritura celebrada el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Gustavo Flores, inscrita el once de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro: Derechos y acciones equivalentes al Treinta por ciento, del Diez y seis coma sesenta y seis por ciento de derechos y acciones, adquirido por TEODOLINDA QUINALUISA, viuda mediante compra a María Natalia Racines Topón, el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, notario doctor Efraín Martínez, inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa: Y derechos y acciones adquirido por los cónyuges MANUEL MARIA RACINES y MARIA MICAELA TOPON, mediante compra a Carlos Losa Lovato, según escritura celebrada el once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el notario doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciocho de los mismos mes y año. Repertorio: 43138 Con fecha VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, se halla inscrita el acta del NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, OTORGADA EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: MARIA MICAELA TOPON ÑACASHA Y MANUEL MARIA RACINES EN FAVOR DE SUS HIJOS: MARIA NATALIA Y SEGUNDO CESAR RACINES TOPON ASI COMO EN FAVOR DE LA PETICIONARIA MARIA ZOILA RACINES TOPON, EN CALIDAD DE HIJA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, Y AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO otorgada el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario PRIMERO-SUPLENTE del cantón San Pedro de Huaca, provincia del carchi, Quito, Doctora Rosario Navarrete Heredia, inscrita el tres de marzo del dos mil ocho.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas ciento sesenta y nueve, número doscientos cincuenta y uno, del Registro de hipotecas de Segunda clase, tomo ciento diecisiete, y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta: que María Natalia Racines Topón, casada, promete vender a favor de Teodolinda Quinaluisa, viuda, un lote de terreno de quinientos metros cuadrados de superficie, situado en la parroquia Conocoto de este cantón.- Por el precio de Ciento cincuenta mil sucres, que la promitente compradora paga de la siguiente manera: Ciento cuarenta mil sucres, de contado y en efectivo, y el saldo, cuando se firmen las escrituras definitivas, la misma que se celebrarán en el plazo de seis meses.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, se imponen una multa de Veinte y cinco mil sucres.- A fojas ciento setenta, número doscientos cincuenta y dos, del Registro de hipoteca de Segunda clase, tomo ciento diecisiete, y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta: que la señora María Natalia Racines Topón, promete vender a favor de los cónyuges César Jaya y Cleotilde Quinaluisa, un lote de terreno de quinientos metros cuadrados, situado en la parroquia Conocoto de este cantón.- Por el precio de Ciento cincuenta mil sucres, que los promitentes compradores, pagan de la siguiente manera: Ciento quince mil sucres, de contado, y el saldo, cuando se realice la escritura definitiva.- El plazo, para celebrar dichas escrituras definitivas será de seis meses.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, se establece una multa de Veinte y cinco mil sucres.- HIPOTECA, Repertorio 38042, y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrita la escritura publica de HIPOTECA otorgada el VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario PRIMERO del cantón SAN PEDRO DE HUACA, Doctora Teresa Rojas Narváez, de la cual consta: " Entre las condiciones bajo las cuales se concede la autorización para la Subdivisión, se establece que los propietarios del inmueble tienen la obligación de entregar a favor del Municipio Metropolitano de Quito un area verde y realizar



Los trabajos en el pasaje proyectado de como son: Movimiento de tierras. Tubería de 150 mm. cajas de revisión, tubería de H.G. y empedrado, cuyo cálculo presupuestario a la fecha es de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con setenta y cuatro centavos de dólar (\$ 799.74) para lo cual queda hipotecado a favor del Municipio de Quito, los lotes números uno y cinco (Nº 1 y 5) del presente fraccionamiento.- **CONSTITUCION DE HIPOTECA.-** El Municipio Metropolitano de Quito, por intermedio de su Representante Legal, acepta la constitución del gravamen hipotecario que se establece sobre los lotes números uno y cinco de la subdivisión que se autoriza, por convenir a los intereses municipales y en seguridad del cumplimiento de las obligaciones que en virtud de este contrato adquiere el propietario del inmueble. Para garantizar el cumplimiento de los trabajos descritos en la Cláusula Primera de Antecedentes de Planos, no comprometiéndose el Municipio Metropolitano de Quito a desarrollar obras de infraestructura en ese sector, los propietarios del inmueble constituyen PRIMERA especial y preferente hipoteca sobre los siguientes lotes de terreno: **LOTE NÚMERO UNO** del fraccionamiento de la superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos Norte.- Con Avenida Los Incas en dieciocho metros con cuarenta centímetros, al Sur.- Con lote número cinco (Nº 5), en diecisiete metros, al Este.- con lote número dos en dieciocho metros con cincuenta centímetros y lote número tres en ocho metros con noventa centímetros y al Oeste.- con pasaje proyectado en veinte y cinco metros; y. **LOTE NUMERO CINCO.-** de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte.- Lote número uno en diecisiete metros y pasaje proyectado en tres metros, al Sur.- lote número seis en veinte metros, al Este.- Con lote número tres en doce metros con cincuenta y seis centímetros y lote número cuatro en doce metros con cuarenta y un centímetros; y, al Oeste.- Pasaje proyectado en nueve metros y quebrada en dieciséis metros con ochenta centímetros, según plano que se autoriza y que será protocolizado junto con esta escritura, el gravamen que se constituye por este instrumento, será cancelado una vez que se hayan terminado los trabajos descritos en la clausula PRIMERA - ANTECEDENTES, para cuyo efecto se contará con el informe técnico del departamento respectivo. **QUINTA.-** El Municipio Metropolitano de Quito, concede el plazo de UN AÑO, contado a partir de la inscripción de la presente escritura, para que los propietarios del inmueble cuya subdivisión se autoriza, realicen trabajos en el pasaje proyectado.- También se hace constar que no están embargados ni prohibidos de enajenar.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE MARZO DEL 2008** ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELLO

EL REGISTRADOR  
ENCARGADO



249  
docecientos cuarenta y nueve

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA  
firmada y sellada en Huaca, en la fecha de su otorgamiento.



DRA. ROSARIO NAVARRETE HEREDIA  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 51847

**Matrículas Asignadas.-**

CONOC0010758 LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

CONOC0010759 LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS, del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

CONOC0010760 LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

CONOC0010761 LOTE DE TERRENO NÚMERO CUATRO del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

CONOC0010762 LOTE DE TERRENO NÚMERO CINCO, del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

CONOC0010763 LOTE DE TERRENO NÚMERO SEIS del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

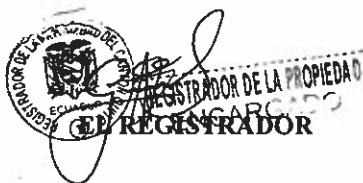
CONOC0010764 LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE, del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

CONOC0010765 LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO, del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

CONOC0010766 LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE, del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

CONOC0010767 LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ, del predio de mayor extensión situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

lunes, 21 julio 2008, 02:24:16 PM



**Contratantes.-**

QUINALUISA PUCUJI CLOTILDE en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

JAYA QUINALUISA MARIA EMMA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

JAYA QUINALUISA ELBA MARIA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

JAYA QUINALUISA BLANCA MERCEDES en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

JAYA QUINALUIZA ROSARIO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

JAYA QUINALUISA FANNY ALICIA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

JAYA QUINALUISA CESAR GERMAN en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

TRUJILLO ZULETA RODRIGO JUAN JETULIO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

QUIROZ SANTAMARIA YOLANDA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

TRUJILLO QUIROZ EDUARDO MESÍAS en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

TRUJILLO QUIROZ EDISON NAPOLEON en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

CHANCUSI COSTALES MONICA ELIZABETH en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

QUINALUISA PUCUJI MARIA TEODOLINDA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION  
PILATAXI VILAÑA JUSTO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION  
RACINES PILATASIG MARIA LUISA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION  
RACINES TOPON MARIA ZOILA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION  
AIMACAÑA GUAMUSHIG ROSA MARIA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION  
QUINALUISA REINALDO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION  
JAYA QUINALUISA NELSON en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION  
RACINES TOPON SEGUNDO CESAR en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- FERNANDA BUCHELI

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

EE-002887



247.  
doscientos cuarenta y  
siete



823304

2c  
16/21

REPUBLICA DEL ECUADOR

# Notaría Primera del Cantón San Pedro de Huaca

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA

PRIMERA

DE

POSICION DE LA TIERRA

OTORGADO POR

NOTARIA PRIMERA

A FAVOR DE

BUENA RACIONES SIFRACIO

CUANTIA USD.

INDETERMINADA

**Dra. Teresa Rojas Narváez**  
NOTARIA

Dirección: Calle 8 de Diciembre y Eugenio Espejo

Telf.: 2973138

246  
BOCLENTO  
CANTON  
SEL5



EE-0075691

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON HUACA:

MARIA LUISA RACINES PILATASIG, viuda, SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, casado MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, viuda, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES, casado y JAIME PILATAXI RACINES, casado, ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación quehaceres domésticos y empleados privados respectivamente, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, ante usted con los debidos respetos comparecemos y formulamos la siguiente petición:



De las partidas de Defunción que adjunto, se desprende que mi cónyuge y nuestro padre señor JUSTO PILATAXI VILAÑA, falleció en la Ciudad de Quito el 25 de mayo del 2008, sin dejar testamento alguno, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos: SERGIO ANIBAL, MARIA YOLANDA, HUGO EDUARDO y JAIME PILATAXI RACINES, y a la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales MARIA LUISA RACINES PILATASIG.

Sírvase receptor nuestro testimonio al tenor del siguiente interrogatorio.

1. Declaren los comparecientes si al fallecimiento del Sr. JUSTO PILATAXI VILAÑA han quedado como sus únicos y universales herederos sus hijos: SERGIO ANIBAL, MARIA YOLANDA, HUGO EDUARDO y JAIME PILATAXI RACINES, y a la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales MARIA LUISA RACINES PILATASIG.
2. Diga el declarante si a más de los hijos nominados, el causante ha dejado otros herederos, ascendientes o descendientes que pudieren tener derecho en los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante Sr. JUSTO PILATAXI VILAÑA.
3. El fundamento de su declaración

Con los antecedentes expuestos y fundado en lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y numeral décimo segundo del Art. 18 de la Ley Notarial reformado, solicitamos, se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles existentes en el interior del territorio ecuatoriano y que fueren de propiedad del causante Sr. JUSTO PILATAXI VILAÑA; de manera preferente sobre el vehículo marcha Chevrolet, clase camioneta PICK-UP, año de fabricación 2004, modelo LUV C/S 4X2 T/M, con número de motor C22NE25095286, y chasis número 8LBDTF29640121452, color gris.

Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma sea inscrita en el competente Registro de la Propiedad.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

MARIA LUISA RACINES PILATASIG  
CC: 1704252159

MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES  
CC: 1707111899-0

JAIME PILATAXI RACINES  
CC: 171087510-7

SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES  
CC: 170924054-6

HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES  
CC: 171289727-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL  
MARI LUISA PILATASIO  
PICHINCHA QUITO CO. 00010  
04 MARZO 1936  
001-E 0068 00704 F  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1936



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
MUSEO JUSTO  
INGENIERO DOMESTICO  
CLEMENTE RACINES  
JOSEFINA PILATASIO  
QUITO 05/06/2006  
06/06/2020

2803257



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION



168-0069  
NÚMERO  
RACINES PILATASIO MARIA LUISA

1704852159  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CONOCOTO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*Francisco Castillo*  
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2336 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Dny Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. *16 de octubre de 2008*  
San Pedro de Huanca a

*[Signature]*  
Dra. Tejesa *[Signature]* Narváez  
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170929054-6

PILATAXI RACINES SERGIO ANIBAL


6 JUNIO 1966

ICHINCHA/QUITO/CONGCBIO

002- 0036 00136

ICHINCHA/ QUITO

CONGOTO 1966

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444454442

CASADO MARIA ANGELA QUISHPE PILATAXI

PRIMARIA AYUDANTE



JUSTO PILATAXI

MARIA LUISA RACINES

QUITO 21/08/200

21/08/2013

1045570-00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

029-0059 1709290546  
NÚMERO CÉDULA

PILATAXI RACINES SERGIO ANIBAL

ICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN

CONGOTO PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2336 publicada en el Registro Oficial 554, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Dny Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. *16 de octubre de 2013*  
San Pedro de Huacana

*[Signature]*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA

244  
documentos correspondientes



CIUDADANIA 171289787-3  
 PILATAXI RACINES HUGO EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 27 OCTUBRE 1976  
 003-9 0203 0005 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1976



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2442  
 CASADO MARIA HERMELINDA RACINES A  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JUSTO PILATAXI  
 MARIA LUISA RACINES  
 QUITO 09/10/2008  
 09/10/2008

2359010



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 170741899-0

PRENOMINADO PILATAXI RACINES MARIA YOLANDA  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 17 ENERO 1964  
 FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0305 00608 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964

*Maria Yolanda*




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

VIUDO JOSE RICARDO PACHACAMA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JUSTO PILATAXI  
 MARIA RACINES  
 QUITO 10/10/2008  
 10/10/2014  
 FECHA DE CASAMIENTO

REN 0268850  
 Pch

*[Signature]*



PULGAR DERECHO


CERTIFICADO DE VOTACION

153-0071 NÚMERO  
 1712897873 CÉDULA  
 PILATAXI RACINES HUGO EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA  
 VILLA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0358 NÚMERO  
 1707418990 CÉDULA  
 PILATAXI RACINES MARIA YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA  
 VILLA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2336 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Dry Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
 San Pedro de Huaca, a 16 de octubre de 2008

*[Signature]*  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171087570-7

PILATAXI RACINES JAIME  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
18 SEPTIEMBRE 1971

REG. CIVIL 002-0026-00219 M

PICHINCHA/QUITO  
CONOCOTO 1971




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V444E

EASADO MARIA SUSANA COLCHA PALATE  
PRIMARIA EMPLEADO

JUSTO PILATAXI  
MARIA LUISA RACINES  
QUITO 07/12/2004

07/12/2016

REN 1345001  
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

040-0239 NÚMERO  
1710875707 CÉDULA

PILATAXI RACINES JAIME

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

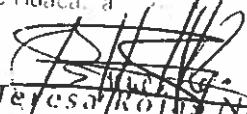


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2336 publicada en el Registro Oficial 554, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 16 de octubre de 2008

  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA

243-  
descartado  
y mes



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**

OTORGA: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA,  
PROVINCIA DEL CARCHI.

A FAVOR DE: MARIA LUISA RACINES PILATASIG y OTROS  
DI 2 COOP.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, hoy jueves (16) de octubre del dos mil ocho, ante mí DOCTORA BLACA TERESA ROJAS NARVAEZ, NOTARIA PRIMERA DE ESTE CANTON, en atención a la petición presentada por los señores /MARIA LUISA RACINES PILATASIG, /SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, /MARIA YOLANDAN PILATAXI RACINES, /HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y /JAIME PILATAXI RACINES "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a receptar la declaración juramentada de los señores MARIA LUIS RACINES PILATASIG, viuda, SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, casado, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, viuda, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES, casado y JAIME PILATAXI RACINES, casado, todos por sus propios derechos, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Huaca, a quienes de conocer doy fe y al efecto instruidos por mí la Notaria sobre la

responsabilidad que tienen de decir la verdad DECLARAN.- a) Que los comparecientes son cónyuge sobreviviente e hijos del causante JUSTO PILATAXI VILAÑA, el mismo que falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha el veinte y cinco de mayo del dos mil ocho, habiendo el causante dejado como sus únicos y universales herederos a sus hijos SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, a la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales señora MARIA LUISA RACINES PILTASIG; b) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que se incorpora en esta acta POR LO QUE CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren de propiedad del causante JUSTO PILATAXI VILAÑA, de manera preferente sobre el vehículo marca CHEVROLET, clase camioneta PICK-UP, año de fabricación dos mil cuatro, modelo LUV C/S 4X2 T/M, con número de motor C22NE25095286, y número de chasis 8LBDTF29640121452, color gris, a favor de sus hijos SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales señora MARIA LUISA RACINES PILTASIG, sin perjuicio de derechos de terceros.- El original de la presente diligencia se protocoliza en el Registro de escrituras públicas a mi cargo.- El señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los

242  
descuento corriente y  
descuento

libros correspondientes y que se encuentran a su cargo; para la celebración de la presente diligencia notarial se han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda. Leída que le fue a los comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido, en este momento la señora MARIA LUISA RACINES PILATASIG, manifiesta no poder firmar por no saber leer ni escribir, por lo que deja impresa la huella digital del pulgar derecho en presencia de la testigo señorita Germania Rocío Espinel Oña ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Huaca, hábil y legalmente capaz de conformidad con la Ley de todo lo cual doy fe.-



MARIA LUISA RACINES PILATASIG

CC: 170425245-9

GERMANIA ROCIO ESPINEL OÑA

CC: 171874125-7

SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES

CC: 170924059-6

MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES

CC: 170741899-0



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN DE NITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CINCO de MAYO de dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JUSTO PILATAXI VILANA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y CUATRO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN PILATAXI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSARIO VILANA

Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA-QUITO Fecha: VEINTE Y CINCO de MAYO del dos mil OCHO

El Cónyuge sobreviviente se llama: MARIA LUISA RACINES

Causa de la muerte: HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA.-

Solicitó esta inscripción: CARLOS SEGUNDO GAMEZ RACINEZ con Cédula de Identidad Nº 170647084-5 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO # 170136683-1

Handwritten signature: Elizabeth...



FIRMAS:

Handwritten signature: Carlos...



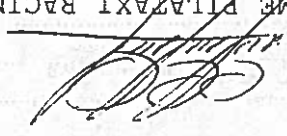
Handwritten signature and date: 06 JUN 2008

Handwritten notes: 241, doscientos cuarenta y uno

Firmado Doctora Teresa Rojas Narvaez Notaria Primera del Cantón San Pedro de  
Huaca.

CC: 11087540-7

JAI ME P I L A F A X I R A C I N E S



CC: 111289707-3

HUGO EDUARDO P I L A F A X I R A C I N E S



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
PICHINCHA  
JEFATURA PROVINCIAL

0.20

(PARTIDA DE NACIMIENTO)

CERTIFICADO QUE CONFIRMA los nacimientos de la presente.

correspondiente a la inscripción de 1971, tomo 2, página 26, consta del Cantón: QUITO

nacido en la provincia de PICHINCHA el día 26 de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO en la ciudad de JUSTO PILATAXI nacionalidad ECUATORIANA MARIA LUISA RACINES nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 26 de SEPTIEMBRE 2008.

Cédula: 171097570-7

Especie Valorada N°: 002177929

Serie: A

21779292



descrito - 240

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 FICHINCHA  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:  
**PARMIDA DE NACIMIENTO**

020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
 \*\*\*\*\* del Cantón: QUITO \*\*\*\*\*  
 correspondiente a \*\*\*\*\* , tomo 203 , página 1 , consta  
 la inscripción de 1976 3-B -2005

nacido en ALFARO QUITO \*\*\*\*\* de MIL  
 provincia de, FICHINCHA \*\*\*\*\* de OCTUBRE \*  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de O JUSTO PILATAXI  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\* MARIA LUISA RACINES



QUITO \*\*\*\*\* 8 de 2008.  
 Cédula. 171289787-3

0021960514  
 Serie: A  
 21960514

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA DE: CONOCOTO  
**PARTIDA DE NACIMIENTO**

El presente es el registro de nacimientos de la provincia de: **PICHINCHA**  
 de la parroquia **CONOCOTO**  
 de la parroquia **CONOCOTO**  
 tomo **2**, página **36**, acta **136**, consta

**SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES**  
**CONOCOTO**, cantón **QUITO**  
**PICHINCHA**, el **TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS**

hijo de **JUSTO PILATAXI**

ecuatoriana ; y de **MARIA LUISA RACINES**  
 ecuatoriana

**03 FEB 2001**

Conocoto

Serie: B

*[Signature]*  
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

489312

259-  
 doscientos treinta y nueve  
 nueve





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:  
**FICHINCHA**

1964

0.20

**PARVIDAD DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
 correspondiente a  
 la inscripcion de

\*\*\*\*\*  
 del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*

1964 1-2 305 608  
 FILATAXI RACINES MARIA YOLANDA

CONCOTO

nacion: FICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECISIETE de ENERO \*\*\* de MIL  
 nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 y de A JUSTO PILATAXI MARIA RACINES

QUITO\*\*\*\*\* 8 de OCTUBRE del  
 Cédula: 170741899-0

Especie Valorada N°: 0021960469



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

serie: A

2 1960469

51888A

Donna *Beatriz* *Aranda* y Doña *Beatriz* *Aranda*  
 de profesión *señalada*  
 nacida en *Sancti Spiritus*  
 y de *Beatriz* *Aranda*  
 Declararon, además, que

Donna *Beatriz* *Aranda* y Doña *Beatriz* *Aranda* hijo de *Victor Manuel* *Aranda* y de *Josefa* *Palacios* y comunicado en  
 de profesión *señalada* de nacionalidad *española* de estado anterior *soltero* de *Victor Manuel* *Aranda* años de edad  
 nacida en *Sancti Spiritus* y domiciliada en *Sancti Spiritus* hija de *Victor Manuel* *Aranda* años de edad  
 y de *Beatriz* *Aranda* los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el *Veinte y siete*  
 de *Septiembre* de mil novecientos *veinte y siete* según consta en el acta *respetiva*  
 Declararon, además, que

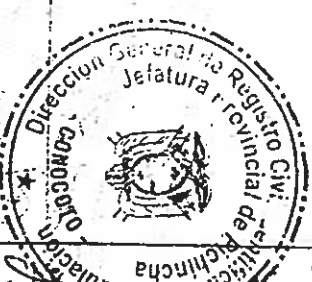
Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Simón* *Blanco* y Don *Teodoro* *Blanco*  
 Leida esta acta, la firmaron conmigo *Ar* declarante *Ar* testigos *Ar* y el infrascripto Secretario que certifica.

*Simón Blanco*  
*Teodoro Blanco*  
*Armando*  
*Armando*

En *Caracas* a las *once* de la tarde de *Veinte y siete* de *Setiembre* de mil novecientos *veinte y siete*  
 Jefe de Registro Civil de *Caracas* propicia de *Armando* comparecieron: Don *Victor Manuel* *Aranda*  
 de nacionalidad *española* de estado anterior *soltero* de *Victor Manuel* *Aranda* años de edad, nacido en *Sancti Spiritus* y domiciliado en *Sancti Spiritus*  
 hijo de *Juan* *Aranda* y de *Rosa* *Vilanova*  
 y Doña *María* *Aranda* Regrada de nacionalidad *española* de estado anterior *soltera* de *Victor Manuel* *Aranda* años de edad,  
 de profesión *materna* *Aranda* de nacionalidad *española* de estado anterior *soltera* de *Victor Manuel* *Aranda* años de edad,  
 nacida en *Sancti Spiritus* y domiciliada en *Caracas* hija de *Victor Manuel* *Aranda* años de edad,  
 y de *Beatriz* *Aranda* los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el *Veinte y siete*  
 de *Septiembre* de mil novecientos *veinte y siete* según consta en el acta *respetiva*  
 Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Renaldo* *Aranda* y Don *Juan* *Aranda*  
 Leida esta acta, la firmaron conmigo *Ar* de *Armando* *Aranda* y el infrascripto Secretario que

*Renaldo Aranda*  
*Juan Aranda*  
*Armando Aranda*  
*Armando Aranda*



*Armando Aranda*

1963 3 100 - 63  
Año: ..... Tomo: .....  
Pág. Pag. .... Acta: .....



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

**CERTIFICADO**

*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
PARROQUIA CONOCOTO

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmado y sellado en la ciudad de Huaca, en la misma fecha de su otorgamiento.



**DRA. TERESA ROJAS NARVAEZ**

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**  
EE-0075691  
R P O

237  
doscientos treinta y siete

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

## Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 79298

Jueves, 23/10/2008, 04:09:12 PM



Causante (s)

Señor: JUSTO PILATAXI VILAÑA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora: MARIA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

**CARLOS PALLO**



236  
descrito Verizij  
3er



# **NOTARÍA PRIMERA**

**DEL CANTÓN MEJÍA**

**DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA**  
**NOTARIO**

**COMPRAVENTA**  
**PRIMERA COPIA**

**OTORGA:**

**MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.**

**A FAVOR:**

**MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES.**

**CUANTIA: \$ 3.000,00 USD.**

**MEJÍA, A 31 DE MARZO 2018.**

4,16%

Dirección: Av. Amazonas y Calle Luis Cordero S-21  
C.C. El Cristal 3er. Piso Of. 5  
Telf.: 2315 380 / 099 905 6171  
E-mail: drluisg21@hotmail.com  
MEJIA - ECUADOR

25  
describido ante

Factura: 001-002-000037967



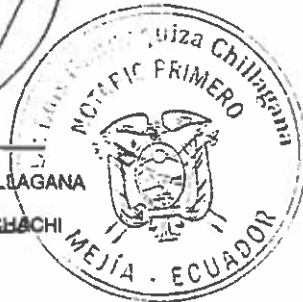
20181703001P01730

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI  
EXTRACTO



Escritura N°:	20181703001P01730						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2018. (10:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RACINES PILATASIG MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704852159	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713708715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709080293	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILATAXI RACINES MARIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707418990	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	6000.00						

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



231-  
doscientos treinta y cuatro

# Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2018	17	03	01	P001730
------	----	----	----	---------



COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.

A FAVOR:

MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES.

CUANTIA: \$ 3.000,00 USD.

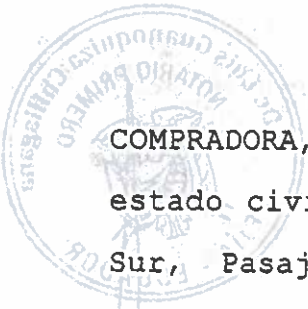
Di: 2 copias

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día sábado treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctor LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa; por una parte en calidad de VENDEDORA. La señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; domicilia en el barrio San Carlos del Sur, Pasaje Trujillo, Lote nueve, de la parroquia La Argelia Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con número de teléfono dos siete tres cuatro seus sustro cuatro; correo electrónico edisonsancarlos@gmail.com; y por otra parte en calidad de

233

doscientos treinta y tres





2018 17 03 01 001730



COMPRADORA, la señora MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES, de estado civil viuda, domicilio en el barrio San Carlos del Sur, Pasaje Trujillo, Lote nueve, de la parroquia La Argelia Cantón Quito, Provincia de Pichincha; con número de teléfono número treinta uno cinco cero tres ocho cero; correo electrónico cruzmaritzal6@gmail.com.- Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por en esta ciudad de Machachi, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de VENDEDORA la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, de estado civil viuda, de

ocupación quehaceres domésticos, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de

COMPRADORA la señora MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, por

sus propios y personales derechos, quienes convienen en suscribir el presente contrato. Las comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en el barrio La Argelia, parroquia La Argelia, de esta

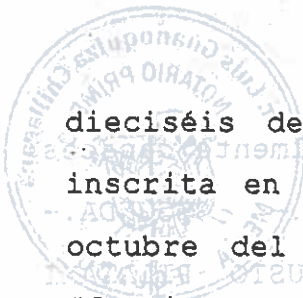
# Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente autorizada y hábiles para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES.- a). Los cónyuges señores JUSTO VILAÑA y MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, son propietarios del lote de terreno número nueve (No. 9), ubicado en la parroquia La Argelia, (antes Conocoto) del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, contenido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En una extensión de treinta y cinco metros con cuarenta centímetros (35,40m), con el lote número ocho (No. 8).- SUR.- En una extensión de treinta y cinco metros con veinte centímetros (35,20m), con el lote número diez (No. 10); ESTE.- En una extensión de treinta y ocho metros con noventa y cinco centímetros (38,95m), con el pasaje sin nombre; y, OESTE.- En una extensión de treinta y ocho metros con sesenta y cinco centímetros (38,65m), con la Quebrada. La superficie total y aproximada del inmueble descrito es de mil trescientos noventa y siete metros cuadrados, con cincuenta y ocho centímetros cuadrados (1397,58m<sup>2</sup>), adquirido mediante partición y adjudicación realizada por Clotilde Quinaluisa Pucuji y otros, conforme consta en la escritura pública otorgada el ocho de abril del año dos mil ocho, ante la Notaria Primera suplente, Doctora Rosario Navarrete Heredia, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de la Propiedad el veintiuno de julio del años dos mil ocho.- b). Mediante Acta Notarial celebrada ante el Notario Primero del Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, Dra. Teresa Rojas Narváez, el



dieciséis de octubre del años dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de octubre del año dos mil ocho, se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JUSTO PILATAXI VILAÑA, a favor de sus hijos los señores SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, dejando a salvo el derecho de terceros.-

**TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes, la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de VENDEDORA, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES, en calidad de COMPRADORA el cuatro punto dieciséis (4,16%) por ciento de derechos y acciones que le corresponden, los mismos que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula anterior.-

**CUARTA.- PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 3.000,00), valor que la COMPRADORA, paga a la VENDEDORA, al contado y en dinero legal y curso corriente, quien declara recibir a su entera satisfacción, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer.-

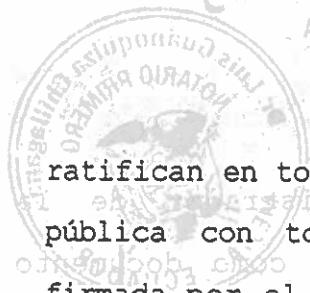
**QUINTA.- SANEAMIENTO.-** La VENDEDORA declara que sobre los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al

# Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



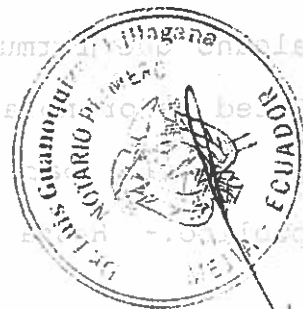
certificado conferido por el señor Registrador de Propiedad del cantón Quito que se agrega como documento habilitante, y desde ya la VENDEDORA se sujeta al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley.- SEXTA.- TRANSFERENCIA.- La VENDEDORA transfiere a favor de la COMPRADORA el dominio y posesión de los derechos y acciones objeto del presente contrato y comprende todos los servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, instalaciones y más derechos reales anexos de los derechos y acciones materia de esta transferencia.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los impuestos y gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, son de cuenta de la COMPRADORA, excepto del impuesto de plusvalía, que de haberlo serán de cuenta de la VENDEDORA.- OCTAVA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- NOVENA.- ACEPTACION.- Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se



ratifican en todo su contenido, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada por el doctor Doctor Oscar Jumbo Jumbo, abogado con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince del Foro de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario también doy fe.- En razón de que la señora **MARÍA LUISA RACINES PILATASIG**, no sabe leer ni escribir, imprime su huella digital de su dedo pulgar de la mano derecha, y a su ruego lo hace sus testigos la señorita **MARITZA DEL ROSARIO CRUZ VELASCO Y EDISON EDUARDO VELASCO LOPEZ**, como sus testigos, De conformidad con el artículo cuatro de la Resolución número setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, se adjunta la consulta de datos biométricos del Sistema Nacional de Identificación ciudadana.-Registro Civil.

SRA. MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.

C.C. 1704852159



# Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



...RECIENTES.



*[Handwritten signature]*

Sra. MARITZA DEL ROSARIO CRUZ VELASCO

C.C. 171340341-5

*[Handwritten signature]*

SR. EDISON EDUARDO VELASCO LOPEZ

C.C. 1409080293

*[Handwritten signature]*

SRA. MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES.

C.C. 120741399-0

*[Handwritten signature]*  
DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO  
HERRERA POZO  
Date: 2018.02.09 16:48:33 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 49698**

**Número de Petición: 52597**

**Fecha de Petición: 8 de Febrero de 2018 a las 14:07**

**Número de Certificado: 51247**

**Fecha emisión: 9 de Febrero de 2018 a las 16:43**

Referencias: 21/07/2008-PRO-48959f-20376i-51847r

VENTAS /MMM

Tarjetas: T00000603280

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno signado con el número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG. -

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, viuda, y otros según escritura otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario PRIMERA SUPLENTE DEL cantón SAN PEDRO DE HUACA, Doctora ROSARIO NAVARRETE HEREDIA, inscrita el veinte y uno de Julio del dos mil ocho. - ANTECEDENTES. - a) Los señores: Clotilde Quinaluisa e hijos señores María Emma, Elba María, Blanca Mercedes, Rosario, Fanny Alicia, Nelson y César Germán Jaya Quinaluisa son propietarios del treinta por ciento (30%) del dieciséis punto sesenta y seis (16.86%) de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, que fuera adquirido primariamente por César Alberto Jaya Gallardo y Clotilde Quinaluisa, por compra a María Natalia Racines Topón, según escritura celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor Efraín Martínez e inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el diez de enero del dos mil cinco, ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el quince de abril del dos mil cinco a falta de testamento sus hijos citados toman posesión de los derechos del causante señor César Jaya Gallardo; b) Mediante compra a la señora María Natalia Racines Topón, según escritura pública celebrada en la Notaría del doctor Gonzalo Román el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges Rodrigo Juan Jetulio Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, adquieren el dos punto cincuenta por ciento (2,50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto; c) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero de mil noventa y cuatro ante el Notario doctor Enrique Díaz el señor Manuel María Racines, viudo, vende a favor de los cónyuges Rodrigo Juan Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, todos los derechos y acciones equivalentes al cuarenta y seis punto sesenta y siete por ciento (46.87%) de cincuenta por ciento que le corresponde, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; d) El señor Eduardo Mesías Trujillo Quiroz, es propietario del cinco por ciento (5%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalia Racines Topón el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve; e) Los señores: Mónica Elizabeth Chancusi y Edison Napoleón Trujillo Quiroz, son propietarios del dos punto cincuenta por ciento (2,50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalia Racines Topón, según escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve; f) La señora Teodolinda Quinaluisa es propietaria del treinta por ciento (30%) de los derechos y acciones fincados en el lote ubicado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a María Natalia Racines Topón, mediante compraventa celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Efraín Martínez, inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa; g) Los señores: María Natalia, Segundo César, María Zoila Racines Topón, son propietarios de los derechos y acciones sobrantes del predio de mayor extensión situado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, habiendo los causantes María Milcaela Topón Nacasha y Manuel María Racines, adquirido por compra a Carlos Sosa Lovato, según escritura celebrada el once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor.



María Zambrano e inscrita el dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. El nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita la Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por María Micaela Topón Nacasha, a favor de María Natalia, Segundo César; y, María Zola Racines Topón, dejando a salvo el derecho del cónyuge sobreviviente Manuel María Racines. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el veinte y cinco de Julio del dos mil dos, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo Delgado, debidamente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO el veinte y nueve de Julio del dos mil dos a falta de testamento sus hijos citados toman posesión de los derechos de los causantes señores María Micaela Topón Nacasha y Manuel María Racines; h) La señora Rosa María Aimacaña Guamushig adquirió el diecisiete por ciento (17%) de los derechos y acciones fincados en el inmueble, situado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, mediante compraventa, Manuel María Racines, según se desprende de la escritura celebrada ante el Notario Gustavo Flores, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; i) Los cónyuges Justo Pilataxi Vilaña y María Luisa Racines Pilatasig, son propietarios del treinta por ciento (30%) del cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, Parroquia de Conocoto, adquirido a los cónyuges: Cristóbal Arturo Pacheco Vaca y María Lucrecia Flores Guerrero, según escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil ocho, ante el doctor Fernando Polo inscrita el dieciséis de mayo del mismo año; j) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de mayo del año dos mil ocho, inscrita ante la doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de junio del dos mil ocho, los señores Zola María Racines Topón y otros transfieren a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el área comunal; esta es, un área de terreno de una superficie de mil ciento veinte y nueve metros cuadrados (1.129,00m2) y constituyen hipoteca a su favor sobre los lotes de terreno número uno y cinco de la subdivisión que se autoriza. k) Mediante escritura pública otorgada el 22 de enero del dos mil ocho ante la Dra. Rosario Navarrete Heredia, Notaria Primera Suplente del Cantón San Pedro de Huaca, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de marzo del 2008, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el señor Jorge Velásquez Tapia, en su calidad de Administrador de la Zona Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito, previo los informe técnico y legal favorables concede a Autorización de Subdivisión del inmueble ubicado en el Barrio San Carlos del Sur, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, de Zola María Racines Topón y otros descrito en la cláusula segunda de antecedentes; inmueble que se subdivide en diez lotes. - Con Rep. 79298, del Libro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISEIS horas y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Primera (1) del cantón San Pedro de Huaca, doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, el dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, (16-10-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUSTO PILATAXI VILAÑA, en favor de sus hijos: SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora: MARIA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A fojas ciento sesenta y nueve, número doscientos cincuenta y uno, del Registro de hipotecas de Segunda Clase, tomo ciento diecisiete, y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta: que María Natalia Racines Topón, casada, promete vender a favor de Teodolinda Quinaluisa, viuda, un lote de terreno de quinientos metros cuadrados de superficie, situado en la parroquia Conocoto de este cantón.- Por el precio de Ciento cincuenta mil sucres, que la promitente compradora paga de la siguiente manera: Ciento cuarenta mil sucres, de contado y en efectivo, y el saldo, cuando se firmen las escrituras definitivas, la misma que se celebrarán en el plazo de seis meses.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, se imponen una multa de veinte y cinco mil sucres.- A fojas ciento setenta, número doscientos cincuenta y dos, del Registro de hipoteca de Segunda clase, tomo ciento diecisiete, y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta: que la señora María Natalia Racines Topón, promete vender a favor de los cónyuges César Jaya y Cleotilde Quinaluisa, un lote de terreno de quinientos metros cuadrados, situado en la parroquia Conocoto de este cantón.- Por el precio de Ciento cincuenta mil sucres, que los promitentes compradores, pagan de la siguiente manera: Ciento quince mil sucres, de contado, y el saldo, cuando se realice la escritura definitiva.- El plazo, para celebrar dichas escrituras definitivas será de seis meses.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, se establece una multa de Veinte y cinco mil sucres.- A fojas dos mil cuatrocientos treinta y cuatro, número tres mil ciento treinta y tres, del registro de hipotecas, tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la escritura celebrada el once de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, de la cual consta que: los cónyuges Rodrigo Juan Jetulio Trujillo y Yolanda Quiroz Santamaría prometen vender en favor de los cónyuges Justo Pilataxi Vilaña y María Luisa Racines Pilatasig, un lote de terreno ubicado en la parroquia Conocoto de este cantón, por el precio de un millón de sucres.- También se hace constar que existen marginadas dos ventas de derechos y acciones por lo que la presente se refiere a los sobrantes.- No está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los Índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de Julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.





Responsable: EPAV

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



El presente documento tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.  
La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.  
En virtud de que los datos registrales de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.  
El presente documento es válido para el uso de los datos registrales de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2018-TO-10852  
 Número de liquidación N° : 2018-TO-0168107 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2018/03/29

**SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**PRESENTE.-**

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: **RACINES PILATASIG MARIA LUISA**

Tradente / Vendedor

a favor de: **PILATAXI RACINES MARIA YOLANDA**

Adquirente / Comprador

Notaría: **1**

Valor Contractual: **8000.00**

Predio/s: **1273662**

Denominación: **No existen construcciones**

Avalúo catastral del predio: **104949.85**

Porcentaje: **4.1600 %**

**TRIBUTOS  
CAUSADOS**

**OBSERVACIONES**

<b>UTILIDAD:</b>	<b>368.18</b>
<b>VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:</b>	<b>0.00</b>
<b>ALCABALA:</b>	<b>80.00</b>
<b>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:</b>	<b>0.00</b>

aaaa/mm/dd

Fecha de Impresión del certificado: **2018/03/29**

Liquidador responsable: **mfabara**

**Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

228  
doscientos veinteyochos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN	
2018	COMPROBANTE DE COBRO	2018-03-26	
CÉDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1707418990	PILATAXI RACINES MARIA Y	2018-03-26	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA
8.000.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		INTERÉS
		8.00	0.00
		1.80	0.00
			COACTIVA
			0.00
			SUBTOTAL
			0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA
crédito		11430965	
TRANSACCIÓN			PAGO TOTAL
			9.80
RACINES MARIA LUISA			1227239
OBSERVACIONES			
0730391			
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN	
2018	COMPROBANTE DE COBRO	2018-03-26	
CÉDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1707418990	PILATAXI RACINES MARIA Y	2018-03-26	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA
8.000.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		INTERÉS
		8.00	0.00
		1.80	0.00
			COACTIVA
			0.00
			SUBTOTAL
			0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA
crédito		11430965	
TRANSACCIÓN			PAGO TOTAL
			9.80
RACINES MARIA LUISA			1227240
OBSERVACIONES			
0730392			
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001

**REPORNE**

**Transferencia de Dominio**



Título de Crédito / Orden para Pago : 00015582772  
 Año de Tributación : 2018  
 Identificación : 00001707418990  
 Contribuyente : PILATAXI RACINES MARIA YOLANDA

Fecha Emisión : 2018-03-26  
 Fecha Pago : 2018-03-26

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Número de Trámite : 0168 07

**INFORMACIÓN**  
 168107-ALC-186511-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	80.00
Subtotal :	80.00
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	80.00

Transacción : 19841894  
 Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : lunes, 26 de marzo del 2018

19.60

descrito ventas  
 227  
 este



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**REPORTE**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00015582771  
 Año de Tributación : 2018  
 Identificación : 00001704852159  
 Contribuyente : RACINES PILATASIG MARIA LUISA

Fecha Emisión : 2018-03-22

Fecha Pago : 2018-03-26

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Número de Trámite : 0168107

**INFORMACIÓN**  
 168107-UTI-186402-

**CONCEPTO**  
 UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)

**TOTALES**

Subtotal :	368.18
Descuento	-0.00
<b>Total Cancelado :</b>	<b>368.18</b>

Transacción : 19841711  
 Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : lunes, 26 de marzo del 2018

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1704852159

**Nombres del ciudadano:** RACINES PILATASIG MARIA LUISA

**Condición del cedulado:** ANALFABETO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

**Fecha de nacimiento:** 4 DE MARZO DE 1936

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** NINGUNA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** JUSTO PILATAXI V

**Nombres del padre:** CLEMENTE RACINES

**Nombres de la madre:** JOSEFINA PILATASIG

**Fecha de expedición:** 6 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 186-108-68912



186-108-68912

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



226-

documentacion y ses

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
VIRGO  
YANGUNA  
CLEMENTE RACINES  
JOSEFINA PILATASIG  
QUITO  
06/06/2006  
2803257

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
RACINES PILATASIG MARIA LUISA  
PICHINCHA/QUITO/ARGELIA  
06 MARZO 1936  
001-20 0368 0075 F  
PICHINCHA/QUITO  
ARGELIA SUAREZ 1936



Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



ESTADO CIVIL: VIUDO  
ESTADO CIVIL: VIUDO  
ESTADO CIVIL: VIUDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
003 003 - 175 1704852168  
AÑOS N. NÚMERO CÉDULA  
RACINES PILATASIG MARIA LUISA  
APELLIDOS Y NOMBRES

ESTADO CIVIL: VIUDO  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
LA ARGELIA  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 4



Fecha de expedición: 06 MARZO DE 2008

Emisor: HUGO PABEL MORALES SUAREZ - PICHINCHA/MARÍA LUISA - PICHINCHA - ARGELIA - MARZO DE 2008



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713708715

**Nombres del ciudadano:** CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

**Fecha de nacimiento:** 11 DE OCTUBRE DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH.COMERCIO.ADMIN.

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** CRUZ ABELARDO

**Nombres de la madre:** VELASCO ROSARIO

**Fecha de expedición:** 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 185-108-68917



185-108-68917



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



275  
documentos con te y unco



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171370871-5



**CIUDADANA**  
DE **CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**  
**SANTA BARBARA**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1976-10-11**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **MUJER**  
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**







EDUCACIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER COMERC-ADM** V443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CRUZ ABELARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VELASCO ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-10-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-10-12**

Nombres del ciudadano: CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO

Condición del cédula: *[Signature]*

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1976




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

001 JUNTA NÚM. 001 - 252 NÚMERO 1713708716 CÉDULA

**CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO CANTÓN LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA: 4


Compañero: No registra

Fecha de matrimonio: No registra

Nombres del padre: CRUZ ABELARDO

Nombres de la madre: VELASCO ROSARIO

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información cedulada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2018

SWMR: HUGO PABEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MELIANT - PICHINCHA - MELIANT



REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y EDUCACIÓN



170908029-3

CIUDADANÍA  
VELEDO Y NOMBRES  
VELASCO LOPEZ  
EDISON EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SARAGUZA  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
AMA LUCIA  
CHUGA PUETATE

BACHILLERATO EMPLEADO

VELASCO LUIS EDUARDO  
LOPEZ OLIVERA GABRIELA

QUITO  
2017-11-10  
2027-11-10

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION

006

908 - 128

1709080293



VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO  
VELEDO Y NOMBRES

PICHINCHA  
QUITO  
SARAGUZA



224  
doscientos veinte y cuatro

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709080293

Nombres del ciudadano: VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUGA PUETATE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: VELASCO LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: LOPEZ GLORIA CARMITA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2018

Emissor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 187-108-68921



187-108-68921

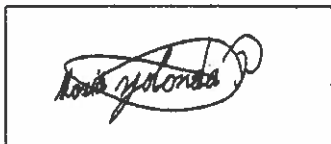
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707418990

Nombres del ciudadano: PILATAXI RACINES MARIA YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PACHACAMA JOSE RICARDO

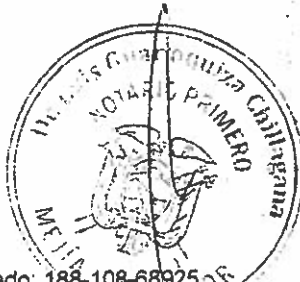
Nombres del padre: PILATAXI JUSTO

Nombres de la madre: RACINES MARIA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 188-108-68925



188-108-68925

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE CIUDADANÍA 170741899-0  
APELLIDOS Y NOMBRES PILATAXI RACINES MARIA YOLANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
MONOCOTO  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
JOSE RICARDO PACHACAMA

BÁSICA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PILATAXI JUSTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RACINES MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-C4-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-04-19

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



007

JUNTA No.  
170741899-0



007 - 328  
NÚMERO

PILATAXI RACINES MARIA YOLANDA  
APELLIDOS Y NOMBRES

1707418990  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
SAN BARTOLO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 1



*[Signature]*



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha d



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 27 de Abril de 2018 a las 12:20  
 Nro. Inscripción: 11085  
 Fecha de Repertorio: 2 de Abril de 2018 a las 12:16  
 Nro. Repertorio: 2018025911  
 Nro. Tramite: 106215  
 Nro. Petición: 112785  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA PRIMERA de MEJIA  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CONOCOTO

Digitally signed by FATIMA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ  
 Date: 2018.04.27 12:20:56 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): la señora MARIA LUISA RACINES PILATASIG, cédula: 1704652159, VIUDA, domiciliada en BARRIO SAN CARLOS DEL SUR, PASAJE TRUJILLO, LOTE NUEVE, comparece por sus propios derechos.- COMPRADOR(ES): la señora MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, cédula: 1707418990, VIUDA, domiciliada en BARRIO SAN CARLOS DEL SUR, PASAJE TRUJILLO, LOTE NUEVE, comparece por sus propios derechos.-

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA PRIMERA de MEJIA con fecha 31 de Marzo del 2018.-

## Antecedentes

Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, adquirieron el Lote de terreno signado con el número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. Mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, viuda, y otros según escritura otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario PRIMERA SUPLENTE DEL cantón SAN PEDRO DE HUACA, Doctora ROSARIO NAVARRETE HEREDIA, inscrita el veinte y uno de Julio del dos mil ocho.- Con Rep. 79298, del Libro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISEIS horas y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Primera (1) del cantón San Pedro de Huaca, doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, el dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, (16-10-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUSTO PILATAXI VILAÑA, en favor de sus hijos: SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora: MARIA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

## Objeto

Con estos antecedentes la señora MARIA LUISA RACINES PILATASIG, VIUDA, por sus propios derecho VENDE a favor de la señora MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, VIUDA, el cuatro punto diez y seis por ciento de derechos y acciones (4.16%) fincados en el Lote de terreno signado con el número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, predio 1273662.-

## Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS DEL LOTE NUEVE: Norte.- en treinta y cinco metros cuarenta centímetros (35,40m) con lote ocho; Sur.- en treinta y cinco metros veinte centímetros (35,20m) con lote diez; Este.- en treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros (38,9m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- en treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros (38,65m) con Quebrada; teniendo una superficie total de mil trescientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1.397,58m<sup>2</sup>);

## Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: TRES MIL Dolares de los Estados Unidos de América. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

## Gravámenes y Limitaciones

Ver promesa: A fojas ciento sesenta y nueve, número doscientos cincuenta y uno, del Registro de hipotecas de Segunda clase, tomo ciento diecisiete, y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

## Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 148621 tramite 120503 petición 128064 de fecha 18 de abril del 2018. Se ha presentado el certificado de ventas No. 148814 tramite 120504 petición 128085 de fecha 17 de abril del 2018. EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

222  
 desc estas veinte y dos

2



# **NOTARÍA PRIMERA**

**DEL CANTÓN MEJÍA**

**DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA**  
**NOTARIO**

**COMPRAVENTA**

**PRIMERA COPIA**

**OTORGA:**

**MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.**

**A FAVOR:**

**JAIME PILATAXI RACINES.**

**CUANTIA: \$ 3.000,00 USD.**

**MEJÍA, A 31 DE MARZO 2018.**

*Dirección: Av. Amazonas y Calle Luis Cordero S-21  
C.C. El Cristal 3er. Piso Of. 5  
Telf.: 2315 380 / 099 905 6171  
E-mail.: drluisg21@hotmail.com  
MEJÍA - ECUADOR*

*doscientos treinta y uno*

Factura: 001-002-000037968



20181703001P01731



NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

EXTRACTO

Escritura N°:	20181703001P01731						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2018. (10.24)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RACINES PILATASIG MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704852159	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713708715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709080293	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILATAXI RACINES JAIME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710875707	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Canton			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



270  
descuento



# Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2018	17	03	01	P001731
------	----	----	----	---------



COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.

A FAVOR:

JAIME PILATAXI RACINES.

CUANTIA: \$ 3.000,00 USD.

Di: 2 copias

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día sábado treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctor LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa; por una parte en calidad de VENDEDORA. La señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; domicilia en el barrio San Carlos del Sur, Pasaje Trujillo, de la parroquia La Argelia Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con número de teléfono dos siete tres cuatro seus sistro

2019  
doscientos diecinueve

2018 17 03 01 001731

cuatro; correo electrónico edisonsancarlos@gmail.com; y por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor JAIME PILATAXI RACINES, de estado civil casado, domicilio en el barrio San Carlos del Sur, Pasaje Trujillo, Lote nueve, de la parroquia La Argelia Cantón Quito, Provincia de Pichincha; con número de teléfono número treinta uno cinco cero tres ocho cero; correo electrónico cruzmaritzal6@gmail.com.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por en esta ciudad de Machachi, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de VENDEDORA la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor JAIME PILATAXI RACINES, de estado civil casado, de profesión chofer, por sus propios y personales derechos, quienes convienen en suscribir el presente contrato. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el barrio La Argelia, parroquia La Argelia, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,

# Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



legalmente capaces y hábiles para contratar

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a). Los cónyuges

señores JUSTO

PILATAXI VILAÑA y MARÍA LUISA RACINES PIBATASIG

son propietarios del lote de terreno número nueve (No. 9), ubicado en la parroquia La Argelia, (antes Conocoto) del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, contenido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En una extensión de treinta y cinco metros con cuarenta centímetros (35,40m), con el lote número ocho (No. 8).- SUR.- En una extensión de treinta y cinco metros con veinte centímetros (35,20m), con el lote número diez (No. 10); ESTE.- En una extensión de treinta y ocho metros con noventa y cinco centímetros (38,95m), con el pasaje sin nombre; y, OESTE.- En una extensión de treinta y ocho metros con sesenta y cinco centímetros (38,65m), con la Quebrada. La superficie total y aproximada del inmueble descrito es de mil trescientos noventa y siete metros cuadrados, con cincuenta y ocho centímetros cuadrados (1397,58m<sup>2</sup>), adquirido mediante partición y adjudicación realizada por Clotilde Quinaluisa Pucuji y otros, conforme consta en la escritura pública otorgada el ocho de abril del año dos mil ocho, ante la Notaria Primera suplente, Doctora Rosario Navarrete Heredia, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de la Propiedad el veintiuno de julio del años dos mil ocho.- b). Mediante Acta Notarial celebrada ante el Notario Primero del Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, Dra. Teresa Rojas Narváez, el dieciséis de octubre

218  
doscientos...

del años dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de octubre del año dos mil ocho, se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JUSTO PILATAXI VILAÑA, a favor de sus hijos los señores SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, dejando a salvo el derecho de terceros.-TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de VENDEDORA, da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor JAIME PILATAXI RACINES, en calidad de COMPRADOR el cuatro punto dieciséis (4,16%) por ciento de derechos y acciones que le corresponden, los mismos que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula anterior.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 3.000,00), valor que el COMPRADOR, paga a la VENDEDORA, de contado y en dinero legal y curso corriente, quien declara recibir a su entera satisfacción, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer.- QUINTA.- SANEAMIENTO.- La VENDEDORA declara que sobre los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se agrega como documento habilitante, y desde ya la VENDEDORA se sujeta al saneamiento

# Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley.

SEXTA.- TRANSFERENCIA.- La VENDEDORA transfiere el valor del dominio y posesión de los derechos y acciones del COMPRADOR objeto del presente contrato y comprende todos los servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, instalaciones y más derechos reales anexos de los derechos y acciones materia de esta transferencia.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los impuestos y gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, son de cuenta del COMPRADOR, excepto del impuesto de plusvalía, que de haberlo serán de cuenta de la VENDEDORA.- OCTAVA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- NOVENA.- ACEPTACION.- Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada por el doctor Doctor Oscar Jumbo Jumbo, abogado con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince del Foro de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen

217  
doscientos diecisiete

a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario también doy fe.- En razón de que la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, no sabe leer ni escribir, imprime su huella digital de su dedo pulgar de la mano derecha, y a su ruego lo hace sus testigos la señorita MARITZA DEL ROSARIO CRUZ VELASCO Y EDISON EDUARDO VELASCO LOPEZ, como sus testigos, De conformidad con el artículo cuatro de la Resolución número setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, se adjunta la consulta de datos biométricos del Sistema Nacional de Identificación ciudadana.-Registro Civil.



SRA. MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.

C.C. 1204852159



Sra. MARITZA DEL ROSARIO CRUZ VELASCO

C.C. 1713408115



**Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana**  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



...RECIENTES.



*[Handwritten signature of Sr. Edison Eduardo Velasco Lopez]*



SR. EDISON EDUARDO VELASCO LOPEZ  
C.C. 1709080293

*[Handwritten signature of Sr. Jaime Pilataxi Racines]*



SR. JAIME PILATAXI RACINES.  
C.C. 171087570-7



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA - ECUADOR

216  
descuotes de seis

# Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by EREDDY HUMBERTO  
HERBES POZO  
Date: 2018.02.09 16:45:37 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 49698  
Número de Petición: 52597  
Fecha de Petición: 8 de Febrero de 2018 a las 14:07  
Número de Certificado: 51247  
Fecha emisión: 9 de Febrero de 2018 a las 16:43



Referencias: 21/07/2008-PRO-48959f-20376i-51847r VENTAS /MMM

Tarjetas: T00000603280

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

## 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.

## 2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG.-

## 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, viuda, y otros según escritura otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario PRIMERA SUPLENTE DEL cantón SAN PEDRO DE HUACA, Doctora ROSARIO NAVARRETE HEREDIA, inscrita el veinte y uno de Julio del dos mil ocho.- ANTECEDENTES.- a) Los señores: Clotilde Quinaluisa e hijos señores María Emma, Elba María, Blanca Mercedes, Rosario, Fanny Alicia, Nelson y César Germán Jaya Quinaluisa son propietarios del treinta por ciento (30%) del dieciséis punto sesenta y seis (16.66%) de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, que fuera adquirido primariamente por César Alberto Jaya Gallardo y Clotilde Quinaluisa, por compra a María Natalia Racines Topón, según escritura celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor Efraín Martínez e inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el diez de enero del dos mil cinco, ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el quince de abril del dos mil cinco a falta de testamento sus hijos citados toman posesión de los derechos del causante por César Jaya Gallardo; b) Mediante compra a la señora María Natalia Racines Topón, según escritura pública celebrada en la Notaría del doctor Gonzalo Román el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges Rodrigo Juan Jetulfo Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, adquieren el dos punto cincuenta por ciento (2.50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto; c) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero de mil noventa y cuatro ante el Notario doctor Enrique Díaz el señor Manuel María Racines, viudo, vende a favor de los cónyuges Rodrigo Juan Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, todos los derechos y acciones equivalentes al cuarenta y seis punto sesenta y siete por ciento (46.67%) de cincuenta por ciento que le corresponde, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; d) El señor Eduardo Mesías Trujillo Quiroz, es propietario del cinco por ciento (5%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalia Racines Topón el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve; e) Los señores: Mónica Elizabeth Chancusi y Edison Napoleón Trujillo Quiroz, son propietarios del dos punto cincuenta por ciento (2.50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalia Racines Topón, según escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve; f) La señora Teodolinda Quinaluisa es propietaria del treinta por ciento (30%) de los derechos y acciones fincados en el lote ubicado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a María Natalia Racines Topón, mediante compraventa celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Efraín Martínez, inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa; g) Los señores: María Natalia, Segundo César, María Zola Racines Topón, son propietarios de los derechos y acciones sobrantes del predio de mayor extensión situado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, habiendo los causantes María Micaela Topón Ñacasha y Manuel María Racines, adquirido por compra a Carlos Sosa Lovato, según escritura celebrada el once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor.



25  
dosatoquiné



...en la cual se concede la posesión efectiva...  
Zola Racines Topón, dejando a salvo el derecho del cónyuge sobreviviente Manuel María Racines. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el veinte y cinco de Julio del dos mil dos, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo Delgado, debidamente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO el veinte y nueve de Julio del dos mil dos a falta de testamento sus hijos citados toman posesión de los derechos de los causantes señores María Micaela Topón Racasha y Manuel María Racines; h) La señora Rosa María Aimacaña Guamushig adquirió el diecisiete por ciento (17%) de los derechos y acciones fincados en el inmueble, situado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, mediante compraventa Manuel María Racines, según se desprende de la escritura celebrada ante el Notario Gustavo Flores, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; i) Los cónyuges Justo Pilataxi Vilaña y María Luisa Racines Pilatasig, son propietarios del treinta por ciento (30%) del cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, Parroquia de Conocoto, adquirido a los cónyuges: Cristóbal Arturo Pacheco Vaca y María Lucrecia Flores Guerrero, según escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil, ante el doctor Fernando Polo inscrita el dieciséis de mayo del mismo año. j) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil seis ante la doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de junio del dos mil, los señores Zola María Racines Topón y otros transfieren a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el área comunal; esto es, un lote de terreno de una superficie de mil ciento veinte y nueve metros cuadrados (1.129,00m2) y constituyen hipoteca a su favor sobre los lotes de terreno número uno y cinco de la subdivisión que se autoriza. k) Mediante escritura pública otorgada el 22 de enero del dos mil ocho ante la Dra. Rosario Navarrete Heredia, Notaria Primera Suplente del Cantón San Pedro de Huaca, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de marzo del 2008, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el señor Jorge Velásquez Tapia, en su calidad de Administrador de la Zona Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito, previo los informes técnico y legal favorables concede a Autorización de Subdivisión del inmueble ubicado en el Barrio San Carlos del Sur, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, de Zola María Racines Topón y otros descrito en la cláusula segunda de antecedentes; inmueble que se subdivide en diez lotes. - Con Rep. 79298, del Libro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISEIS horas y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Primera (1) del cantón San Pedro de Huaca, doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, el dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, (16-10-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante la cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JUSTO PILATAXI VILAÑA, en favor de sus hijos: SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora: MARIA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. - Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**1.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: A fojas ciento sesenta y nueve, número doscientos cincuenta y uno, del Registro de hipotecas de Segunda clase, tomo ciento diecisiete, y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que María Natalia Racines Topón, casada, promete vender a favor de Teodolinda Quinaluisa, Jiluda, un lote de terreno de quinientos metros cuadrados de superficie, situado en la parroquia Conocoto de este cantón.- Por el precio de Ciento cincuenta mil sucres, que la promitente compradora paga de la siguiente manera: Ciento cuarenta mil sucres, de contado y en efectivo, y el saldo, cuando se firmen las escrituras definitivas, la misma que se celebrarán en el plazo de seis meses.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, se imponen una multa de veinte y cinco mil sucres.- A fojas ciento setenta, número doscientos cincuenta y dos, del Registro de hipoteca de Segunda clase, tomo ciento diecisiete, y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que la señora María Natalia Racines Topón, promete vender a favor de los cónyuges César Jaya y Cleotilde Quinaluisa, un lote de terreno de quinientos metros cuadrados, situado en la parroquia Conocoto de este cantón.- Por el precio de Ciento cincuenta mil sucres, que los promitentes compradores, pagan de la siguiente manera. Ciento quince mil sucres, de contado, y el saldo, cuando se realice la escritura definitiva - El plazo, para celebrar dichas escrituras definitivas será de seis meses.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, se establece una multa de Veinte y cinco mil sucres.- A fojas dos mil cuatrocientos treinta y cuatro, número tres mil ciento treinta y tres, del registro de hipotecas, tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la escritura celebrada el once de junio de mil novecientos noventa y ocho ante el notario doctor Héctor Vallejo, de la cual consta que: los cónyuges Rodrigo Juan Jetuljo Trujillo y Yolanda Quiroz Santamaría prometen vender en favor de los cónyuges Justo Pilataxi Vilaña y María Luisa Racines Pilatasig, un lote de terreno ubicado en la parroquia Conocoto de este cantón, por el precio de un millón de sucres.- También se hace constar que existen marginadas dos ventas de derechos y acciones por lo que la presente se refiere a los sobrantes.- No está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
  - b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
  - c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.
- La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado
- El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.
- Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.



Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**






Handwritten notes: "descuentos", "Ctoce", and a signature.

Número de Ingreso N° : 2018-TD-10916

Número de liquidación N° : 2018-TD-0168191 (A)

Fecha de Liquidación: 2018/03/23

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de  
Compra - Venta

que otorga: RACINES PILATASIG MARIA LUISA

a favor de: PILATAXI RACINES JAIME

Notaría: 1

Valor Contractual: 3000.00

Predio/s: 1273662

Avalúo catastral del predio: 104949.85

Denominación: No existen construcciones

Porcentaje: 4.1600 %

Tradente / Vendedor

Adquirenta / Comprador

TRIBUTOS CAUSADOS

OBSERVACIONES

UTILIDAD:	168.31	
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0.00	
ALCABALA:	43.66	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de impresión del certificado:

aaaa/mm/dd

2018/03/29

Liquidador responsable:

jhmorales



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la pagina web municipal [www.QUITO.gob.ec](http://www.QUITO.gob.ec)



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**REPORNE**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00015585764  
 Año de Tributación : 2018  
 Identificación : 00001710875707  
 Contribuyente : PILATAXI RACINES JAIME

Fecha Emisión : 2018-03-26

Fecha Pago : 2018-03-26

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Número de Trámite : 0168191

**INFORMACIÓN**  
 168191-ALC-186597-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	43.66
Subtotal :	43.66
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	43.66

Transacción : 19841856  
 Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 26 de marzo del 2018

*Handwritten signature and date:*  
 2018  
 depósitos  
 here



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**REPORTE**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / : 00015585763  
 Orden para Pago :  
 Año de : 2018  
 Tributación :  
 Identificación : 00001704852159  
 Contribuyente : RACINES PILATASIG MARIA LUISA

Fecha Emisión : 2018-03-23

Fecha Pago : 2018-03-26

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0168191

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 168191-UTI-186488-

**CONCEPTO**

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)

**TOTALES**

Subtotal :	168.31
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	168.31

Transacción : 19841845  
 Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 26 de marzo del 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCIÓN DE REGISTRO PRIMERO		FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS		
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS			
2018	COMPROBANTE DE COBRO			2018-03-26			
CONCEPTO					COACTIVA		
1710875707	PILATAXI PACINES JAIME			2018-03-26	1 a 1		
					SUBTOTAL		
4.366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL			
	CANCELACION: ALCABALAS 2005		4.37	0.00			
TRANSACCIÓN				1.80	0.00		
					0.00		
Cancera 0722796		1139707		5.17			
MARIA LUISA PACINES PILATAXI G				DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE REGISTRO PRIMERO		FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS		
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS			
2018	COMPROBANTE DE COBRO			2018-03-26			
CONCEPTO					COACTIVA		
1710875707	PILATAXI PACINES JAIME			2018-03-26	1 a 1		
					SUBTOTAL		
4.366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL			
	CANCELACION: REGISTROS		4.37	0.00			
TRANSACCIÓN				1.80	0.00		
					0.00		
Cancera 0722797		1139707		5.17			
MARIA LUISA PACINES PILATAXI G				DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

212  
diecinueve  
doce

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704852159

Nombres del ciudadano: RACINES PILATASIG MARIA LUISA

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: JUSTO PILATAXI V

Nombres del padre: CLEMENTE RACINES

Nombres de la madre: JOSEFINA PILATASIG

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 186-108-68912



186-108-68912

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713708715

Nombres del ciudadano: CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CRUZ ABELARDO

Nombres de la madre: VELASCO ROSARIO

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA MEJIA

N° de certificado: 185-108-68917



185-108-68917



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° 171370871-5



DE  
**CIUDADANÍA**  
Y NOMBRES  
**CRUZ VELASCO  
MARITZA DEL ROSARIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SANTA BARBARA**  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO



LEN 10 08 583 00

INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CRUZ ABELARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VELASCO ROSARIO**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2016-10-12**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-10-12**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint mirrored text from reverse side of the page]*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DEPARTAMENTO 1992

**001**  
JUNTA N°

**001 - 252**  
NUMERO

**1713708716**  
CÉDULA

**CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**PICHINCHA**  
PROVINCIA  
**QUITO**  
CANTÓN  
**LA MAGDALENA**  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
**ZONA 4**

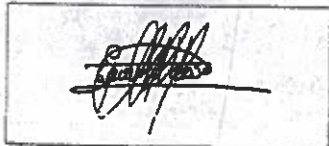


*[Handwritten signature]*



210  
*[Handwritten signature]* diez

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709080293

Nombres del ciudadano: VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUGA PUETATE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: VELASCO LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: LOPEZ GLORIA CARMITA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 187-108-68921



187-108-68921

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**170908029-3**

**CIUDADANÍA**  
**PELLIDOS Y NOMBRES**  
**VELASCO LOPEZ**  
**EDISON EDUARDO**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SAN ELIAS**

**FECHA DE NACIMIENTO** 2017-11-10  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEÑO** NOMBRE  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
**ANA LUCIA**  
**CHUGA PUEATATE**


**BACHILLERATO** **EMPLEADO**

**VELASCO LUIS EDUARDO**

**LOPEZ GLORIA GARNITA**

**QUITO**  
 2017-11-10  
 2027-11-10

*[Handwritten signatures]*


**CERTIFICADO DE VOTACION**

**006** **006 - 129** **1709080293**

**VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO**  
**PELLIDOS Y NOMBRES**

**PICHINCHA** **PROVINCIA** **QUINTA SECCION**

**QUITO** **CANTON** **CONA 6**

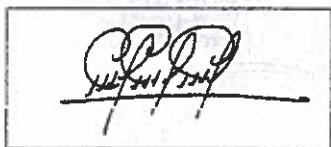
**CHILIBULO** **PARROQUIA**






209  
 doscientos nueve

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710875707

Nombres del ciudadano: PILATAXI RACINES JAIME

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLCHA PALATE MARIA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1989

Nombres del padre: PILATAXI JUSTO

Nombres de la madre: RACINES MARIA LUISA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




N° de certificado: 181-108-68924



181-108-68924



**REGISTRACION BASICA**  
**PROFESION Y OCUPACION**  
**CHOPER PROFESIONAL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PILATAXI JUSTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**RACINES MARIA LUISA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO**  
**2011-08-05**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2021-08-09**



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CELESTY DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PILATAXI RACINES JAIMÉ**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**CONOCOTO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-08-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO **Casado**  
**MARIA SUSANA COLCHA PALATE**

**171087570-7**


DE LU... NOTARIO PRIMERO... CHIRIB...

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 JUNTA No **002**  
 NÚMERO **002 - 304**  
**PILATAXI RACINES JAIMÉ**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN  
**LA ARGELIA**  
 PARROQUIA

**1710875707**  
 CÉDULA

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**ZONA 4**


208  
 doscientos och...

ECUADORIANA...  
CASADO...  
PRIMARIA...  
JUAN COLCHA  
MARIA HORTENSIA PALATE  
QUITO 07/10/2018  
07/10/2006



CIUDADANIA 171116564-5  
COLCHA PALATE MARIA SUSANA  
FICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN  
30 SEPTIEMBRE 1970  
018- 0054 13685  
FICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ



*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION

001

001 - 314

1711165645

COLCHA PALATE MARIA SUSANA  
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
LA ARGELIA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA 4



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FICHINCHA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 30 de Abril de 2018 a las 19:24  
 Nro. Inscripción: 11188  
 Fecha de Repertorio: 2 de Abril de 2018 a las 12:00  
 Nro. Repertorio: 2018025899  
 Nro. Tramite: 106015  
 Nro. Petición: 112583  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA PRIMERA de MEJIA  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CONOCOTO

Digitally signed by DANILO ANTONIO  
 HIDALGO MALDONADO  
 Date: 2018.04.30 18:24:59 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

VENDEDOR(ES): MARIA LUISA RACINES PILATASIG, cédula: 1704852159, VIUDA, domiciliado en BARRIO SAN CARLOS DEL SUR, PASAJE TRUJILLO PARROQUIA LA ARGELIA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): JAIME PILATAXI RACINES, cédula: 1710875707, CASADO, domiciliado en BARRIO SAN CARLOS DEL SUR, PASAJE TRUJILLO, LOTE NUEVE, PARROQUIA ARGELIA, comparece por sus propios derechos.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA PRIMERA de MEJIA con fecha 31 de Marzo del 2018.-

**Antecedentes**

Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG son PROPIETARIOS del Lote de terreno signado con el número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. Adquirido Mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, viuda, y otros según escritura otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario PRIMERA SUPLENTE DEL cantón SAN PEDRO DE HUACA, Doctora ROSARIO NAVARRETE HEREDIA, inscrita el veinte y uno de Julio del dos mil ocho. Con Rep. 79298, del Libro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISEIS horas y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Primera (1) del cantón San Pedro de Huaca, doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, el dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, (16-10-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUSTO PILATAXI VILAÑA, en favor de sus hijos: SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora: MARIA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. Dejando a salvo el derecho de terceros.

**Objeto**

Con estos antecedentes, la señora MARIA LUISA RACINES PILATASIG, VIUDA, por sus propios derechos, VENDE a favor de JAIME PILATAXI RACINES, CASADO el CUATRO PUNTO DIECISEIS POR CIENTO (4.16%) de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno signado con el número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. PREDIO No.1273662.

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

LOS LINDEROS GENERALES DEL LOTE DE TERRENO NUMERO NUEVE SON: Norte.- en treinta y cinco metros cuarenta centímetros (35,40m) con lote ocho; Sur.- en treinta y cinco metros veinte centímetros (35,20m) con lote diez; Este.- en treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros (38,9m) con Pasaje sin nombre; y, Oeste.- en treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros (38,65m) con Quebrada; teniendo una superficie total de mil trescientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1.397,58m2)

**Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: TRES MIL Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.

**Observaciones**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 51247 de fecha 09/02/2018 EPAV. EL REGISTRADOR. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

207  
 doscientos siete